| 1  | German Montero Montero                        |
|----|---|
| 2  | María del Rosario Herrera Mena                |
| 3  | Orlando Gerardo Chaves Sandoval               |
| 4  | MIEMBROS AUSENTES                             |
| 5  | (SIN EXCUSA)                                  |
| 6  | Ronald Villalobos Cambronero                  |
| 7  | Ivannia Arroyo Berrocal                       |
| 8  | MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)                |
| 9  | GREIVIN GUERRERO ALVAREZ                      |
| 10 | EL REGIDOR MARLON FRANCISCO GUERRERO ÁLVAREZ. |
| 11 | SE ENCUENTRA CON LICENCIA DE INCAPACIDAD.     |
| 12 | FUNCIONARIOS MUNICIPALES                      |
| 13 | SRA KATTIA SALAS CASTRO                       |
| 14 | SECRETARIA DEL CONCEJO                        |
| 15 | LIC RANDALL MARIN OROZCO                      |
| 16 | COORIDNADOR DEL DEPTO LEGAL                   |
| 17 | LIC. ROCIO BOZA UMAÑA                         |
| 18 | ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA               |
| 19 | LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA                  |
| 20 | ALCALDE                                       |
| 21 | IILECTURA DE LA AGENDA                        |
| 22 | EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A LEER LA AGENDA  |
| 23 | ICOMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.                     |
| 24 | IILECTURA DE LA AGENDA                        |
| 25 | III AUDIENCIAS                                |
|    |   |





095

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

| 1  | Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con treinta                 |
|----|---|
| 2  | minutos del <mark>día 17 de Noviembre del 2020</mark> , en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de |
| 3  | Orotina.  |
| 4  | I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM  |
| 5  | REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):   |
| 6  | Elford Antonio González Mora  |
| 7  | Greivin Guerrero Álvarez  |
| 8  | Sianny Rodríguez Chavarría  |
| 9  | Dennyse Montero Rodríguez   |
| 10 | Víctor Julio Serrano Miranda  |
| 11 | REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):  |
| 12 | Ronny Alberto Miranda Salazar   |
| 13 | Manuela Hernández Agüero-funge como propietaria   |
| 14 | Marvin Castillo Castro  |
| 15 | Marlon Guerrero Álvarez   |
| 16 | Ileana Jiménez Mora   |
| 17 | SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):  |
| 18 | Ronald Villalobos Cambronero  |
| 19 | Isaura Umaña Ramos  |
| 20 | Lorena Rojas Chinchilla   |
| 21 | Gaudy Loria Mena  |
| 22 | Josué Cordero Agüero  |
| 23 | SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):   |
| 24 | Ivannia Arroyo Berrocal   |
| 25 | Wilber Antonio Soto Montero   |





096

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

| 1        | IVAPROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES  |
|----------|---|
| 2        | VTRÁMITE DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA  |
| 3        | VIDICTAMEN DE COMISIONES  |
| 4        | VIIINFORME DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS  |
| 5        | VIIIINICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA   |
| 6        | IXTERMINA LA SESIÓN   |
| 7        | IIIAUDIENCIAS   |
| 8        | EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A PRESENTAR MOCIÓN DE ORDEN PARA ALTERAR  |
| 9        | EL ORDEN DEL DIA PARA JURAMENTAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL   |
| 10       | DE LA PERSONA JOVEN PERIODO 2020-2022 EN EL MOMENTO QUE SE ENCUENTREN   |
| 11       | TODOS PRESENTES.  |
| 12       | APROBADO.   |
| 13       | IVAPROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES  |
| 14       | 1ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 47 <mark>-2020-2024</mark>   |
| 15       | NO HABIENDO OBJECIONES SE DA POR APROBADA.  |
| 16       | V. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA   |
| 17       | PRESIDENCIA MARIA PROPERTIES AND  |
| 18       | 1OFICIO N°DFOE-SAF-04 92 FIRMADO POR SRA. JULISSA SAENZ LEIVA, GERENTE  |
| 19       | DE ÁREA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  |
| 20       | ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN FINANCIERAY  |
| 21       | PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS  |
| 22<br>23 | La Contraloría General de la República con fundamento en las competencias en los artículos 11, 12, 13 y 17 de su Ley Orgánica, N° 7428, se encuentra ejecutando un análisis sobre la gestión de |

- la información financiera del sector público, porque se le solicita su colaboración con la siguiente
- 2 información:
- 3 1. Proporcione en un documento con formato excel, el detalle de los títulos valores de deuda
- 4 interna adquiridos por la institución que usted representa y que se encuentran vigentes al 30 de
- 5 septiembre de 2020, cuyo emisor es el Ministerio de Hacienda o el Banco Central de Costa Rica.
- Para dicho requerimiento, proporcione al menos la siguiente información, utilizando el documento
- 7 adjunto en Excel denominado "Plantilla (Pregunta 1 y 5)":
- Entidad emisora del título valor
- 9 Número de serie
- 10 Número del título
- Tipo de título valor (Tasa fija, variable, cero cupón u otro)
- 12 Nemotécnico
- Fecha de la compra
- Fecha de vencimiento
- Plazo en días
- Moneda original del título valor
- Valor facial del título valor en moneda original
- Valor facial colonizado del título valor (al tipo de cambio al 30-09-2020)
- Tasa de interés bruta
- Tasa de interés neta
- Mecanismo utilizado para la compra del título valor
- 22 2. ¿La institución a la que usted representa tiene facultad para recurrir y solicitar endeudamiento
- 23 interno y/o externo? Indique el fundamento jurídico que le otorga dicha potestad y detalle el tipo
- de instrumento de deuda al que le permite tener acceso (por ejemplo: colocación de títulos valores





097

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

- interno o externo, créditos internos o externos, o algún otro tipo de endeudamiento, fideicomisos,
- 2 entre otros).
- 3. Indique el saldo de la deuda interna al 30 de septiembre de 2020, detallando si el saldo
- 4 corresponde a colocación de títulos, a créditos, fideicomisos o algún otro tipo de endeudamiento.
- 4. Indique el saldo de la deuda externa al 30 de septiembre de 2020, detallando si el saldo
- 6 corresponde a colocación de títulos, a créditos o algún otro tipo de endeudamiento.
- 5. Indique si la institución que usted representa brinda créditos o financiamiento a instituciones
- 8 públicas o privadas. En caso afirmativo, indique el saldo al 30 de septiembre de 2020, detallando
- 9 al menos la siguiente información, utilizando el documento adjunto en excel denominado
- "Plantilla (Pregunta 1 y 5)":
- Fecha del crédito
- Nombre de la institución que recibe el crédito o financiamiento
- Monto del préstamo inicial (en moneda)
- Saldo del préstamo al 30-09-2020 (en moneda)
- Saldo del préstamo colonizado al 30-09-2020
- Tasa de interés
- 17 Plazo
- 6. Indicar el tipo de ingresos que actualmente percibe o recauda la institución que usted
- 19 representa. Por ejemplo: ingresos tributarios -impuestos-, no tributarios, ingresos parafiscales,
- 20 cargas sociales, tasas, tarifas, cánones y cualquier otro.
- 7. ¿Cómo establece o determina la institución que usted representa, los costos por transacción que
- paga a terceros por los servicios de recaudación y procesamiento de pagos?
- 8. De acuerdo con la consulta anterior, indique de manera detallada ¿Cuáles son esos costos
- 24 individuales por cada transacción asociados por los servicios de recaudación y procesamiento de
- pagos? Por ejemplo: si una persona contribuyente paga sus impuestos en un banco. ¿Cuánto cobra

- el banco a la institución que usted representa por ese servicio? Un segundo ejemplo, ¿Cuánto paga
- 2 la institución que usted representa por realizar una transferencia de dinero a un proveedor?
- 9. Finalmente, se incluye un formulario en PDF, por lo que solicitamos le remita el documento
- 4 adjunto, al funcionario a cargo del uso de las plataformas tecnológicas o sistemas de información
- 5 que utiliza la institución que usted representa, para realizar los trámites financieros de su
- 6 institución, o a quien usted estime pertinente, para que proceda a llenarlo y nos lo reenvíe a la
- dirección electrónica contraloria.general@cgrcr.go.cr, a más tardar el martes 17 de noviembre de
- 8 2020.
- 9 El formulario se encuentra en formato Adobe PDF y es fácil de completar con la aplicación
- gratuita de Acrobat Reader, la cual puede ser descargada de la página oficial de esta compañía:
- 11 www.adobe.com.
- En el caso de que como parte de la información remitida exista alguna de carácter confidencial,
- favor así señalarlo, junto con la referencia expresa al respectivo fundamento legal.
- Dada la importancia de contar con toda la información solicitada, le agradezco remitirla a más
- 15 tardar el próximo 17 de noviembre de 2020. La información solicitada debe ser remitida vía
- 16 electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr con copia a los correos
- daniel.zuniga@cgr.go.cr y rosaura.camacho@cgr.go.cr. En el caso de que como parte de la
- información remitida exista alguna de carácter confidencial, favor así señalarlo con la referencia
- 19 expresa al respectivo fundamento legal. Para cualquier consulta no dude en contactarnos a los
- 20 teléfonos 2501-8465 y 2501-8736.
- 21 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 22 CONOCIDO.
- 23 2.-CORREO ELECTRÓNICO ENIADO POR SRA. ANA LIA ESPINOZA SEQUEIRA,
- 24 <u>SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, DIRIGIDO A</u>





098

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

| SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL,   |
|--|
| MUNICIPALIDAD DE OROTINA   |
| ASUNTO: ACUERDO MUNICIPAL  |
| Le transcribo artículo VIII, Acuerdo 7, inciso j), de Sesión Ordinaria # 43-2020, de fecha       |
| 03/11/2020, y que textualmente dice:   |
| j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Orotina, donde         |
| transcriben acuerdo de Sesión Ordinaria N°43, de fecha 27 de octubre de 2020, Artículo V-2 que   |
| dice: El concejo municipal dispone dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo         |
| Municipal de Esparza, en acta nº 38-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecinueve de    |
| octubre de dos mil veinte,   |
| Artículo IV con relación al recorte presupuestario para el año 2021 al ministerio de cultura y   |
| juventud en los términos planteados. Notifiquese a todos los Diputados, Comisión de              |
| Hacendarios, al Ministerio de Cultura y Juventud Deportes, despacho de la señora Ministra Silvi  |
| Durán. Se respaldan los diferentes acuerdos que se han tomado en este mismo sentido por parte de |
| los concejos de otras municipalidades hermanas del país. Se dispensa de trámite de comisión. se  |
| declara acuerdo definitivamente aprobado. Comunicarle al Concejo Municipal de Orotina, con       |
| cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma        |
| Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo al acuerdo de Sesión Ordinaria      |
| N°43, de fecha 27 de octubre de 2020, Artículo V-2.  |
|  |
| CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR                               |
| CONOCIDO.  |
| 3OFICIO N°MC-SCM-762-2020 FIRMADO POR SRA. CINDY MAGALY CORTES                                   |
| MIRANDA, SECRETARIA AUXILIAR CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE                                 |
| CARRILLO-GUANACASTE  |
|  |

### 17/11/2020 /2020-2022

| ASUNTO: MOCIÓN DE LA | SRA. IRIS MARO | CHENA, DONDE  | INDICA NO | ESTAR DE |
|----------------------|----------------|---------------|-----------|----------|
| ACUERDO CON EL       | PRESUPUESTO    | 2021 PARA LAS | ASOCIACIO | NES      |

| 3 | En | respuesta | a | su | solicitud | y | acatando | lo | dispuesto | por | el | CONCEJO | MUNICIPAL | DE |
|---|----|-----------|---|----|-----------|---|----------|----|-----------|-----|----|---------|-----------|----|
|---|----|-----------|---|----|-----------|---|----------|----|-----------|-----|----|---------|-----------|----|

- 4 CARRILLO me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del
- 5 acuerdo No5, emitido en la Sesión Ordinaria No42-2020 celebrada el día 20 de octubre del año
- 6 en curso; mismo que literalmente dice:

1

- 7 SE ACUERDA: Vista y analizada la moción presentada por este Concejo Municipal por
- 8 unanimidad dispone manifestarse ante el Presidente de la República y Diputados de la Asamblea
- 9 Legislativa NO estar de acuerdo con el monto asignado en el presupuesto para el ejercicio
- 10 económico del 2021 para las Asociaciones de Desarrollo y demás organizaciones creadas al
- amparo de la Ley N.3859, por lo que solicitamos revisar dicho monto presupuestado y aumentar el
- mismo. Que se le remita copia de este acuerdo municipal al señor Elian Villegas Valverde,
- 13 Ministro de Hacienda, al Concejo Nacional del Desarrollo de la Comunidad de DINADECO,
- 14 Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO), Federaciones
- de Uniones Cantonales y Zonales del país, a las Uniones Cantonales y Zonales del país y a las
- demás 81 Concejos de Municipalidades y a los 8 Concejos Municipales de Distrito del país. Se
- solicita con sustento en los artículos N.44, párrafo final y N. 45 del Código Municipal, Ley
- N.7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.94 del lunes 18 de mayo de 1998 y su sus
- 19 Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como
- 20 definitivamente aprobado"
- 21 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 22 CONOCIDO.
- 4.-OFICIO NºMO-SCM-1092-2020 FIRMADO POR SRA. JOSSELYN DE LOS ÁNGELES
- 24 MENDEZ QUESADA, SECRETARIA A.I CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE





099

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

### 17/11/2020 /2020-2022

# OREAMUNDO, DIRIGIDO A SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO

4 La suscrita Secretaria a.i, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el

- 5 Artículo 15°, estipulado en la Sesión No.40-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 03 de
- 6 noviembre del 2020, que literalmente dice:
- 7 ARTÍCULO 15°: Correo electrónico enviado por la señora Kattia Salas Castro, Secretaria Concejo
- 8 Municipal, Municipalidad de Orotina, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el
- 9 oficio MO-SCM-393-20- 2020-2024, en el cual se transcribe acuerdo que consta en la Sesión
- Ordinaria No.43, celebrada el día 27 de octubre del 2020, Artículo V-7, en el cual se da un voto de
- apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 6°,
- Artículo V, de la Sesión Ordinaria No.25-2020, de fecha 20 de octubre del 2020, relacionado con la
- total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021, al Sistema Financiero
- Nacional para la Vivienda para los proyectos sociales de vivienda de interés social.
- -Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Salas Castro.

16

17

3

- CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 18 CONOCIDO.

19

20

- 5.-OFICIO N°20936-392-2020 FIRMADO POR SRA. GRETTEL CABRERA GARITA, ÁREA
- 21 <u>COMISIONES LEGISLATIVAS VI, DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS,</u>
- 22 <u>ASAMBLEA LEGISLATIVA</u>

ASUNTO: CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP. 21.350

### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste,
- 2 diputada Aida María Montiel Héctor, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa
- 3 Municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente N.º 21.350. "LEY DE
- 4 REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N.º 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012", el cual se
- 5 adjunta.
- 6 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE DISPENSA
- 7 DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMANDO EN CUENTA EL PLAZO DADO POR LA
- 8 ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE,
- 9 TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR LEGAL
- 10 DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA SE
- 11 CONOZCA EL CRITERIO LEGAL DEL TEXTO DICTAMINADO DEL EXPEDIENTE N.º
- 12 21.350. "LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N.º 9036, DE 11 DE MAYO
- 13 DE 2012"

14

15

## 6.-CORREO ELECTRONICO ENVIADO SRA. JULIANA SIBAJA, INAMU

### **ASUNTO: INVITACION ACTIVIDAD VIRTUAL**

- Agradecemos remitir la invitación adjunta a las señoras regidoras y síndicas propietarias y
- 17 **suplentes**. Muchas gracias.
- 18 Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para invitarle, muy especialmente, al encuentro
- 19 virtual: Reflexionando sobre los derechos políticos de las Mujeres en el ámbito municipal:
- 20 Herramientas útiles, el próximo lunes 16 de noviembre del 2020, a las 2:00pm, vía zoom.
- 21 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 22 CONOCIDO.
- 23 7.-OFICIO N°5998-020 FIRMADO POR SR. FABRICIO ALONSO CHAVARRÍA BOLAÑOS





100

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

| ASUNTO: NUEVA SOLICITUD | A LA | SECRETARÍA    | DEL | CONCEJO | MUNICIPAL- |
|-------------------------|------|---------------|-----|---------|------------|
|                         | TRAN | ATTF 5008_020 |     |         |            |

- 3 Actualmente miembros de mi familia somos propietarios de algunos lotes en Cuatro Esquinas de
- 4 Orotina, en la calle conocida como Calle Guillen.
- 5 Según Acuerdo Sesión Ordinaria Nº 88, Articulo III, aparte 11 del 30 de Noviembre del 1999, del
- 6 cual consta al Concejo Copia debidamente Certificada, se reconoce la obligación que asume el señor
- 7 Bernardo Guillén Desarrollador del proyecto de hacer entrega del 10% del terreno para Área
- 8 Comunal.

1

- 9 Pese a la existencia del presente acuerdo, el desarrollador no sólo no hizo entrega las áreas para calle
- pública, tema que ya es del conocimiento de este Concejo, sino que también omitió hacer entrega de
- 11 las áreas comunales.
- Pese a ello, la Municipalidad ha sido omisa en hacer efectivo este compromiso y a pesar de ello, el
- Sr. Bernardo Guillén ha realizado gestiones ante dicho ente municipal, como segregación de lotes,
- que le han sido tramitados y aprobados pese a los incumplimientos del desarrollador frente a dicho
- 15 ente municipal.
- 16 Petitoria:
- 17 Se solicita al Concejo Municipal:
- 18 1.- Adoptar las medias legales que correspondan, con el fin de que se logre la recuperación y se
- inscriba a nombre de la Municipalidad las áreas que corresponden al 10 % del proyecto para áreas
- 20 comunales. Tómese en cuenta que aún el desarrollador cuenta con terrenos en venta en dicho
- proyecto, algunos aledaños al área de protección de una quebrada que atraviesa el mismo.
- 22 2.-En caso de que durante la presente gestión, se determine la existencia de responsabilidad civil,
- penal o administrativa por parte de algún funcionario o Ex/funcionario de la Municipalidad de
- Orotina, se le solicita adoptar las medias legales correspondientes de conformidad con la Ley
- 25 General de la Administración Pública, ya que evidentemente, existió por parte de dicho ente

### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 municipal, omisión al deber invigilando, de recuperar las áreas comunales, que fueron
- 2 comprometidas ante este Concejo.
- 3 .3. Se brinde la atención correspondiente a la presente solicitud dentro del plazo legalmente
- 4 establecido en la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
- 5 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE
- 6 TRASLADA A LA COMISION DE OBRAS.

## 8.-OFICIO NºMP-ACM-572-2020 FIRMADO POR SR. EITHEL HIDALGO MÉNDEZ,

## SECRETARÍA CONCEJO, MUNICIPALIDAD DE PALMARES

## ASUNTO: ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE PALMARES

- 10 Estimados señores: Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo
- 11 Acuerdo ACM-06-28 2020, tomado por el Concejo Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria
- 12 N°28, Capítulo IV, Artículo No5, celebrada el 09 de noviembre del año dos mil veinte, que dice:
- 13 Por tanto, mociono:
- PRIMERO: Para que este Concejo acuerde apoyar el proyecto de ley expediente 22.252 REFORMA
- 15 A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY N.º 7555, LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-
- ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, que se discute en la Asamblea Legislativa.
- 17 SEGUNDO: Para que se solicite a todas las municipalidades del país un voto de apoyo a lo
- 18 acordado.

7

- 19 Sometida a votación la moción presentada por el Regidor Alexis Quesada, es aprobada por
- 20 unanimidad.
- 21 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 22 CONOCIDO.





101

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

| 1  | 9 <u>OFICIO N°CG-113-2020 FIRMADO POR SRA. ERIKA UGALDE CAMACHO, JEFA</u>                              |
|----|--|
| 2  | ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III, DEPARTAMENTO COMISIONES   |
| 3  | LIGISLATIVAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA   |
| 4  | ASUNTO: CONSULTA EXP. 21.336   |
| 5  | Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y                  |
| 6  | Administración, y en virtud de la moción aprobada, en la sesión N.º 22, se solicita el criterio de esa |
| 7  | institución en relación con el proyecto 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.", el cual se              |
| 8  | adjunta.   |
| 9  | Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también  |
| 10 | el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgue una     |
| 11 | prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.  |
| 12 | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE DISPENSA                                   |
| 13 | DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMADO EN CUENTA EL PLAZO DADO POR LA   |
| 14 | ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE,   |
| 15 | TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR LEGAL                                      |
| 16 | DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA SE                                       |
| 17 | CONOZCA EL CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO                                     |
| 18 | PUBLICO.   |
| 19 | 10OFICIO N°REF-6130-2020 FIRMADO POR SRA. ANA PATRICIA MURILLO   |
| 20 | DELGADO, SECRETARIA DEL CONCEJO, MUNICIPALIDAD DE BELÉN, DIRIGIDO A                                    |
| 21 | SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,   |
| 22 | MUNICIPALIDAD DE OROTINA   |
| 23 | ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL REFERENCIA AL OFICIO N°                                      |
| 24 | 6130-2020  |

### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión
- 2 Ordinaria No.61-2020, celebrada el tres de noviembre del dos mil veinte y ratificada el diez de
- 3 noviembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:
- 4 ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio MO-SCM-393-20-2020-2024 de Katia Salas, Secretaria del
- 5 Concejo Municipal, Municipalidad de Orotina, ksalas@muniorotina.go.cr. EL CONCEJO
- 6 MUNICIPAL CONOCE OFICIO
- 7 124-S.M-20 FIRMADO POR JUANITA VILLALOBOS ARGUEDAS, SECRETARIA
- 8 MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y BRINDA UN VOTO DE APOYO AL
- 9 ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL INCISO Nº6,
- 10 ARTICULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°25-2020 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL
- 11 2020, RELACIONACO CON LA TOTAL OPOSICIÓN A LAS REDUCCIONES
- 12 PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2021, AL SISTEMA FINANCIERO
- 13 NACIONAL PARA LA VIVIENDA (LEY 7052, CREACIÓN DEL BANHVI) PARA LOS
- 14 PROYECTOS SOCIALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.
- 15 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Orotina.
- 16 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 17 CONOCIDO.

- 11.-OFICIO N°REF-6132-2020 FIRMADO POR SRA. ANA PATRICIA MURILLO
- 19 <u>DELGADO, SECRETARIA DEL CONCEJO, MUNICIPALIDAD DE BELÉN, DIRIGIDO A</u>
- 20 SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,
- MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- 22 ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL REFERENCIA AL OFICIO Nº
- 23 6132-2020





102

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión
- 2 Ordinaria No.61-2020, celebrada el tres de noviembre del dos mil veinte y ratificada el diez de
- 3 noviembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:
- 4 ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio MO-SCM-392-20-2020-2024 de Katia Salas, Secretaria del
- 5 Concejo Municipal, Municipalidad de Orotina, <u>ksalas@muniorotina.go.cr</u>.
- 6 EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE DAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO
- 7 por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta No 38-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes
- 8 diecinueve de octubre de dos mil veinte, Artículo IV CON RELACION AL RECORTE
- 9 PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN
- 10 LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NOTIFIQUESE A TODOS LOS DIPUTADOS, COMISIÓN DE
- 11 HACENDARIOS, AL MINISTERIO DE CULTURA Y
- 12 JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURAN. SE
- 13 RESPALDAN LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO
- 14 SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS
- 15 DEL PAIS.
- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Municipalidad de Orotina.
- 17 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 18 CONOCIDO.

- 12.-OFICIO N°CG-116-2020 FIRMADO POR SRA. ERIKA UGALDE CAMACHO, JEFA
- 20 <u>ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III, DEPARTAMENTO COMISIONES</u>
- 21 <u>LIGISLATIVAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA</u>
- 22 ASUNTO: CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP. 21.321
- 23 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno
- y Administración, y en virtud de la moción 1-23 aprobada, se solicita el criterio de esa institución
- en relación con el texto dictaminado del proyecto 21.321 "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO

| 1  | NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E  |
|----|--|
| 2  | IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS", el cual se adjunta.   |
| 3  | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE                                    |
| 4  | DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMADO EN CUENTA EL PLAZO DADO                               |
| 5  | POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE,                              |
| 6  | TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR                                    |
| 7  | LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN                                      |
| 8  | ORDINARIA SE CONOZCA EL CRITERIO LEGAL DEL   |
| 9  | 13CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR LIC. LUIS ANTONIO BARRANTES                                   |
| 10 | CASTRO, DIRECTOR EJECUTIVO, FEDOMA, DIRIGIDO A LICDA. ROSIRIS ARCE                             |
| 11 | ABARCA, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPALIDAD DE OROTINA                                     |
| 12 | ASUNTO: AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA   |
| 13 | Según nuestra conversación vía telefónica confirmo audiencia PARA EL DÍA JUEVES 26 DE          |
| 14 | NOVIEMBRE 2020, del Concejo Municipal de Orotina para el señor Luis Antonio Barrantes Castro,  |
| 15 | Director Ejecutivo de FEDOMA y su presentación de la propuesta de Ley de Patentes, dado que no |
| 16 | tiene factibilidad la fecha anteriormente designada.   |
| 17 | De inmediato copio al Sr Barrantes Castro para su conocimiento y lo correspondiente.           |
| 18 | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES SE                                     |
| 19 | RECONFIRMA LA AUDIENCIA OTORGADA A FEDOMA PARA QUE SE LLEVE A                                  |
| 20 | CABO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.  |
| 21 | 14OFICIO N°AL-CJ-22230-0898-2020 FIRMADO POR SRA. DANIELLA AGÜERO                              |
| 22 | BERMÚDEZ, JEFA DE ÁREA, ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII,                                      |
| 23 | DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS  |
| 24 | ASUNTO: CONSULTA EXPEDIENTE N°22.230   |





103

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º
- 2 22.230: "REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL
- 3 TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA
- 4 DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES". En sesión No. 10 del 03 de
- 5 noviembre de 2020, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance Nº
- 6 267, en La Gaceta 245, del 07 de octubre de 2020; el cual se adjunta.
- 7 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE
- 8 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMADO EN CUENTA EL PLAZO DADO
- 9 POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE,
- 10 TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR
- 11 LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN
- ORDINARIA SE CONOZCA EL CRITERIO LEGAL proyecto: N.º 22.230: "REFORMA
- 13 DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO
- 14 N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN
- 15 LABORAL DE LOS TRABAJADORES"

### 15.-OFICIO DE-E-348-11-2020 FIRMADO POR MBA. LAREN PATRICIA PORRAS

AEGUEDAS, DIRECTORA EJEUTIVA, UNGL

## ASUNTO: EXPERIENCIAS INTERNACIONALES PARA LA GOBERNANZA

19 INTERMUNICIPAL

- 20 En el marco del Proyecto MUEVE le invitamos a las siguientes conferencias magistrales acerca de
- 21 Experiencias Internacionales para la Gobernanza Intermunicipal:
- 22 ☐ Miércoles, 18 de noviembre de 9:00 a 10:30 a.m.
- 23 Tema: Gobernanza Local

16

17

18

24 Expositor: Sr. Manuel Zafra Víctor

- 1 Profesor Titular de Ciencia Política. Doctor en Derecho. Director del Plan Estratégico de la
- 2 Diputación de Granada; Director General de Cooperación Local (Ministerio de
- 3 Administraciones Públicas); Vocal Asesor Gabinete del Presidente del Gobierno; Director
- 4 General de Administración Local (Junta de Andalucía).
- 5 Enlace: <a href="https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-">https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-</a>
- 6 <u>sp/j.php?MTID=m9d3c759c55c524043cdc2d8178648326.</u>
- 7 ☐ Miércoles, 25 de noviembre de 9:00 a 10:30 a.m.
- 8 Tema: Gobernanza Local
- 9 Expositor: Sr. Juan Carlos Etxezarreta Villaluenga
- 10 Sr. Juan Carlos Etxezarreta Villaluenga. Formado en Derecho y Business Management.
- 11 Secretario General y Director Jurídico Ayuntamiento de San Sebastián y de su
- 12 Administración Institucional (Mancomunidades, Consorcios, Sociedades, Organismos
- Públicos y Fundaciones). Autor de libros varios, entre ellos "Los Organismos Públicos locales", "La
- 14 privatización en la Administración local", así como colaborador habitual de revistas especializadas.
- 15 Colaborador de procesos de formación en la Universidad del
- 16 País Vasco, AECI, CEMCI, IVAP.
- 17 Enlace: <a href="https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-">https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-</a>
- 18 <u>sp/j.php?MTID=mdcf94c4063d6dd182a6df4b5367a24cf.</u>
- 19 Las conferencias serán facilitadas y comentadas por el Sr. Alfonso García, quien posee Maestría en
- 20 Finanzas (Universidad de Barcelona, España) y es Licenciado en Administración de Empresas
- 21 (Universidad Mayor de San Simón, Bolivia).
- 22 Además, es experto asociado de VNG International y profesional experto en Gestión Pública y
- 23 Desarrollo. Ha ocupado puestos de importancia en el Gobierno de Bolivia y tiene amplia experiencia
- en consultoría internacional habiendo participado en misiones de trabajo en más de
- 25 30 países en América Latina, el Caribe, África y Asia. Posee amplia experiencia internacional en





104

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 Administración y Finanzas públicas, fortalecimiento de asociaciones de gobiernos locales y
- 2 cooperación intermunicipal. Es docente en la Academia de La Haya para la Gobernanza Local en
- 3 temas de descentralización, desarrollo rural y desarrollo económico local. Tiene vasta experiencia en
- 4 Desarrollo Rural y ha sido asesor de Micro y Pequeñas empresas urbanas y rurales.
- 5 Favor confirmar su participación, sírvase hacerlo mediante la dirección de correo electrónico
- 6 gsanchez@ungl.or.cr, Srta. Guiselle Sánchez Camacho.
- 7 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 8 CONOCIDO.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

### 16.-OFICIO MC-SCM-799-2020 FIRMADO POR CINDY MAGALY CORTES MIRANDA,

## SECRETARIA AUXILIAR DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE

### CARRILLO GUANACASTE

"De la señora KATIA MARIA SALAS CASTRO, Secretaria Concejo Municipalidad de Orotina se recibe oficio y dice lo siguiente; Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 43 celebrada el día 27/10/2020, artículo V-7 que a la letra reza: EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE OFICIO 124-S.M-20 FIRMADO POR JUANITA VILLALOBOS ARGUEDAS, SECRETARIA MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO y BRINDA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL INCISO N°6, ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°25- 2020 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2020, RELACIONADO CON LA TOTAL OPOSICIÓN A LAS REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2021, AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (LEY 7052, CREACIÓN DEL BANHVI PARA LOS PROYECTOS SOCIALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN

### 17/11/2020 /2020-2022

| 1 | ACUERDO FIRME. SE ACUERDA; Dar un voto de apoyo a | la solicitud de la Municipalida |
|---|---|---------------------------------|
| 2 | de Orotina "                                      |                                 |

CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR CONOCIDO.

5

6

7

## 17.- OFICIO MC-SCM-800-2020 FIRMADO POR CINDY MAGALY CORTES MIRANDA,

## SECRETARIA AUXILIAR DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE

### **CARRILLO GUANACASTE**

En respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO 9 me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del acuerdo Nº 02, inciso 09 emitido en la Sesión Ordinaria Nº44-2020 celebrada el día 03 de noviembre del año en 10 curso; mismo que literalmente dice: "De la señora KATIA MARIA SALAS CASTRO, Secretaria 11 Concejo Municipalidad de Orotina se recibe oficio y dice lo siguiente; CONCEJO MUNICIPAL 12 13 DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria Nº 43 celebrada el día 27/10/2020. artículo V-2 que a la letra reza: EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE DAR UN VOTO DE 14 APOYO AL ACUERDO TOMADO por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº 38-2020 de 15 Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte, Artículo IV CON 16 RELACION AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE 17 CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NOTIFÍQUESE A TODOS LOS 18 DIPUTADOS, COMISIÓN DE HACENDARIOS, AL MINISTERIO DE CULTURA y JUVENTUD 19 DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURÁN. SE RESPALDAN LOS 20 21 DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS. SE DISPENSA 22 DE TRAMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 23 APROBADO CON CINCO VOTOS. SE ACUERDA; Dar un voto de apoyo a la solicitud de la 24 25 Municipalidad de Orotina."





105

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

1 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR CONOCIDO.

### 18.- COPIA DE OFICIO SM-2278-2020 FIRMADO POR LICDA. YOSELYN MORA

## <u>CALDERÓN JEFA A.I DEPTO SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA</u>

### **DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

- 6 En sesión Ordinaria N| 45-2020 del 09/11/2020 se conoció oficio N° MO-SCM-403-20-2020-2024
- 7 suscrito por la señora Katia Maria Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de
- 8 Orotina, se traslada dicho oficio a esta Comisión para conocimiento.
- 9 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 10 CONOCIDO.

3

4

5

## 11 19.- NOTA FIRMADA POR VECINOS DE NUEVA SANTA RITA, COYOLAR OROTINA,

- Estimados señores acudimos a ustedes con la esperanza nos puedan ayudar con un problema que para
- nosotros es muy serio, somos vecinos de Nueva Santa Rita, Coyolar.
- Hace unos días trabajadores de la municipalidad estuvieron arreglando un pequeño tramo de unos
- 15 200 metros norte que se encuentra desde la pulpería las gemelas hasta el final de la cuadra, pero
- dicho arreglo ha sido un fracaso ya que lejos de solucionar un problema de huecos, ha venido a
- dejamos estelas de polvo cada vez que pasa un vehículo, y además no solucionó lo de ios huecos pues
- ya el tramo esta casi igual.
- 19 En este trayecto hay adultos mayores y niños, asmáticos y alérgicos que se están viendo afectados al
- 20 igual que los demás vecinos, por eso acudimos a ustedes para que por favor hagan algo porque
- estamos terminando el invierno y si ahorita el polvo nos está afectando, no queremos ni imaginar que
- será de nosotros en el verano, pensamos que es un tramo bastante pequeño el cual sería fácil
- pavimentar, le agradecemos su atención y quedamos atentos a una pronta respuesta y con la fe sea
- positiva, ya que la salud de los vecinos está en juego

|    | The state of the s |
|----|--|
| 1  | ASUNTO: NOTA FIRMADA POR VECINOS DE NUEVA SANTA RITA, COYOLAF  |
| 2  | OROTINA,   |
| 3  | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE  |
| 4  | TRASLADA A LA ADMINSITRACIÓN. SE COPIE A ESTE CONCEJO DE LA  |
| 5  | RESPUESTA QUE SE BRINDE  |
| 6  | 20OFICIO AL-C20993-625-2020 FIRMADO POR ANA JULIA ARAYA ALFARO   |
| 7  | JEFA DE ÁREA, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II   |
| 8  | ASAMBLEA LEGISALTIVA   |
| 9  | ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 20.799   |
| 10 | La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre el texto dictaminado   |
| 11 | del proyecto de ley: "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y   |
| 12 | TRANSPARENCIA", Expediente N.º 20.799, el cual les remito de forma adjunta.  |
| 13 | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE  |
| 14 | DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMADO EN CUENTA EL PLAZO DADO   |
| 15 | POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE,  |
| 16 | TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR  |
| 17 | LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN  |
| 18 | ORDINARIA SE CONOZCA EL CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY: "LEY   |
| 19 | GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA",   |
| 20 | EXPEDIENTE N.º 20.799  |
| 21 | 21 OFICIO AL-DSDI-OFI-0148-2020 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA,   |
| 22 | DIRECTOR A.I ASAMBLEA LEGISLATIVA  |
| 23 | ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO   |
| 24 | N.º 21.347 LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES   |
| 25 | DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES  |
|    |  |





106

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 Estimadas señoras y señores:
- 2 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el
- 3 texto actualizado sobre el "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.347 LEY REGULADORA
- 4 DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES
- 5 **OFICIALES,"** que se adjunta.
- 6 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE
- 7 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMADO EN CUENTA EL PLAZO DADO
- 8 POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE.
- 9 TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR
- 10 LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN
- 11 ORDINARIA SE CONOZCA EL CRITERIO LEGAL DEL TEXTO ACTUALIZADO
- 12 SOBRE EL "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.347 LEY REGULADORA DEL
- 13 OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES
- 14 OFICIALES,"

16

### 15 <u>22.- OFICIO AL-CPAS-1721-2020 FIRMADO PORLICENCIADA ANA JULIA ARAYA</u>

### ALFAROJEFA DE ÁREA ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

- 17 ASUNTO: Consulta Exp. 22.234
- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto
- de Ley, Expediente N.º 22.234, "LEY PARA REGULAR EL PAGO DEL MARCHAMO", el
- 20 cual me permito copiar de forma adjunta.
- 21 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE
- 22 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMADO EN CUENTA EL PLAZO DADO
- 23 POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE,
- 24 TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR
- 25 LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN

### 17/11/2020 /2020-2022

ORDINARIA SE CONOZCA EL CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY, EXPEDIENTE N.º 22.234, "LEY PARA REGULAR EL PAGO DEL MARCHAMO",

## 23.-NOTA FIRMADA POR LIC. JORGE PABLO RODRÍGUEZ UMAÑA,

4

1

2

3

5

6

7

8

9

13

17

18

Reciban un cordial saludo de paz y bien, seguidamente de manera respetuosa me permito referirme al

Lic. Jorge Pablo Rodríguez Umaña Director

Organización Reina Nacional de las Frutas Orotina

10 Certamen Reina Internacional de las Frutas Orotina, el cual se realiza desde el año 1983 según

11 registros del Archivo Municipal.

Es conocido por todos que se tiene previsto para el año 2021 realizar la coronación N°38 de este

certamen, lo cual vendría a posicionar al mismo como uno de los concursos más longevos y

14 prestigiosos del país, posicionando a sus reinas en el ámbito de la belleza, modelaje, animación,

conducción y vida profesional.

Desde el año 2015 he venido dirigiendo dicho certamen, logrando consolidar grandes patrocinadores

locales y nacionales, los cuales aportan pluses para nuestras candidatas y el concurso, aunado a ello

se han logrado alianzas con importantes certámenes nacionales e internacionales las cuales han sido

19 de gran valor cultural para este cantón siendo que la participación en los mismos da a conocer a

20 Orotina.

Cada reina electa se ha desempeñado durante su reinado y fuera de él, en proyectos sociales dentro y

fuera del cantón, reforzando su trabajo social a un más con la emergencia producto del Covid 19,

todas ellas y las anteriores son excelentes profesionales en nuestro país y fuera de él, destacando no

solo la belleza de la mujer Orotinense, si no también otras cualidades como su inteligencia, su cultura

y todo aquello que nos representa. Muestra de ello indico las Reinas Bajo mi dirección:





107

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

- Prisci 1 la Peraza Castro Reina Internacional de las Frutas 2015, Señorita Occidente 2018,
   Reina Nacional de la Paz 2018. Reina Internacional de la Paz 2018.
- Daniela Salas Esquivel Reina Internacional de las Frutas 2016, modelo y estudiante.
- Maria Fernanda Fallas Reina Internacional de las Frutas 2017. Virreina Miss Teen Mundial
   Costa Rica 2018 y Miss Teen Américas Costa Rica 2019.
- Alice Castillo Corrales Reina Internacional de las Frutas Orotina 2018, participo en el
   Mercedes Fashion Week San José Costa Rica 2018, modelo de alta costura y fotografía.
- 5. Madelyn Rojas Moya Reina Internacional de las Frutas Orotina 2020, Miss Belleza
  Internacional Costa Rica 2019, Miss Perla del Norte Panamá 2019, Miss top models
  Latinoamérica Ecuador 2019.Miss Agua Caluma Ecuador 2019 y Miss top models
  Ecuador 2019. Emily Yiríany Porras Jiménez Reina Internacional de las Frutas Orotina
  2020, modelo de fotografía.
- Ahora bien, el desarrollo de este certamen se compone de logística, planeación y ejecución; la cual está compuesta por la denominada "Organización Reina Nacional de las Frutas Orotina",
- que se encuentra constituida por personas del cantón de Orotina, mismas que menciono a
- 16 continuación:
- 17 1. Lie. Jorge Pablo Rodríguez Umaña. Director.
- 18 2. Sra. Marianeth Rodríguez Umaña. Sub Directora
- 19 3. Lda. Francis Cambronera. Coordinadora Administrativa
- 4. Sra. Hannia Castro Brenes. Tesorera
- 5. Sra. Isaura Umaña Ramos. Fiscal
- 22 6. Sr. Maria del Carmen Castillo Molina. Vocal 1.
- 7. Sr. Carlos Hernández Cordero. Fotógrafo
- 8. Sr. Francisco Mena. Coreógrafo.
- 9. Sr. Ian Salas Delgado. Pasarela.

### 17/11/2020 /2020-2022

| 1 | 10. | Srta. | Priscilla | Peraza | Castro. | Pasarela. |
|---|-----|-------|-----------|--------|---------|-----------|
|---|-----|-------|-----------|--------|---------|-----------|

- 2 Nuestra organización cuenta con varios certámenes nacionales Miss Pacific Queen Costa Rica,
- 3 Miss Mundo Alajuela 2019 ahora con el nombre de Concurso Nacional de Belleza Señorita
- 4 Alajuela. Miss Belleza Internacional Costa Rica, este último se realiza la final en el mes de
- 5 junio en ciudad de Panamá.
- 6 El equipo de preparación es de altísimo nivel en dicción, etiqueta y protocolo en la mesa, código
- 7 de vestimenta, comportamiento, producción de maquillaje, peinado, manejo de redes sociales y
- 8 audiovisuales.

- 9 Los jurados encargados de la elección, de las anteriores y las próximas reinas, son figuras
- 10 públicas con conocimiento de certámenes de belleza y un o una Orotinense que cuenta con
- 11 proyección cantonal, nacional e internacional.
- Es impórtate indicar que somos una organización sin fines de lucro y que nuestra meta es y
- 13 será siempre resaltar la Belleza de nuestras mujeres, el cantón, los productos y servicios,
- emprendedurismos y el talento cantonal en todas sus expresiones artísticas ya que nuestros
- espectáculos son una ventana para demostrar de lo que estamos hechos.
  - 6. Como proyecto social, trabajamos junto a la Parroquia de Orotina desde hace tres años con el
- 17 Reinado Parroquial Orotina y organizamos el Fashion Friday cada año en el mes de
- Diciembre en conjunto con la municipalidad promoviendo la moda y la alta costura de las
- modistas y costureras del cantón. Esta organización colabora también en otras actividades del
- cantón en las que su labor se hace visible.
- Una vez expuesto lo anterior, es mi deseo solicitar de manera muy respetuosa lo siguiente: La
- desvinculación del Reinado de la comisión central de la feria por los siguientes años, cabe
- resaltar que la final del reinado siempre se realizará el primer viernes de feria, previa
- coordinación con quienes estén a cargo de la misma cada año, se realice o no.
- Se me nombre como director para los próximos años, esto con el objetivo de trabajar en el



7

8

9

10

## Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 74



108

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

### 17/11/2020 /2020-2022

| 6 | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE                                 |
|---|---|
| 5 | Me despido agradeciendo de antemano su colaboración y la atención en cuanto a este proceso. |
| 4 | Municipalidad de Orotina, mientras no exista una vacuna para mitigar el virus               |
| 3 | La organización trabajara con todas las medidas de seguridad que indique el ministerio y la |
| 2 | año.  |
| 1 | proceso de formación, preparación y proyección, mismo que necesariamente abarca todo un     |

## 24.-OFICIO CPEM-091-2020 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO. JEFA DE

TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

## ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA

## ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 22.185

|    | 1400114 OF COMBURE CONTRACTOR IN MELCO  |
|----|---|
| 11 | Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y     |
| 12 | Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de  |
| 13 | Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "ADICIÓN |
| 14 | DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS                                      |
| 15 | REFORMAS, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998; LEY PARA AUTORIZAR LA                              |
| 16 | CREACIÓN DE ORGANISMOS INTERMUNICIPALES DE GESTIÓN DE CUENCAS,                                      |
| 17 | SUBCUENCAS O MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS", expediente 22.185 el cual se adjunta.                     |
| 18 | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SE   |
| 19 | DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y TOMADO EN CUENTA EL PLAZO DADO                                    |
| 20 | POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE SOLICITA APROBAR DEFINITIVAMENTE,                                   |
| 21 | TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO EN CALIDAD DE ASESOR   |
| 22 | LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN   |
| 23 | ORDINARIA SE CONOZCA EL CRITERIO LEGAL DEL PROYECTO "ADICIÓN DE                                     |
| 24 | UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS   |
| 25 | REFORMAS, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998; LEY PARA AUTORIZAR LA                              |
|    |   |

### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 CREACIÓN DE ORGANISMOS INTERMUNICIPALES DE GESTIÓN DE CUENCAS,
- 2 SUBCUENCAS O MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS", EXPEDIENTE 22.185
- 3 EL CONCEJO MUNICIPAL HABIENDOSE REALIZADO EL PROCEDIMIENTO
- 4 REALIZADO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE
- 5 LA PERSONA JOVEN, PROCEDE A CONFORMAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA
- 6 PERSONA JOVÉN DEL CANTÓN DE OROTINA PERIDODO 2021-2022 QUEDANDO
- 7 INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SECTOR<br>REPRESENTADO                     | NOMBRE Y APELLIDOS                |
|--|-----------------------------------|
| REPRESENTANTE MUNICIPAL                    | KENLAN ANDRÉS MADRIGAL CHAVES     |
| REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS    | MAIRELA PAOLA PRADO VALVERDE      |
| REPRESENTANTE DE COLEGIOS                  | KENDALL STEVEN MARCHENA RODRÍGUEZ |
| REPRESENTANTE DE COLEGIOS                  | CAMILA ARROYO CAMPOS              |
| REPRESENTANTE ORGANIZACIONES JUVENILES     | GRACIELA ARGENTINA VARGAS MURILLO |
| REPRESENTANTE ORGANIZACIONES JUVENILES     | FRANCISCO MENA BRENES             |
| REPRESENTANTE ORGANIZACIONES<br>RELIGIOSAS | ERLYN JOSUÉ MORA ESQUIVEL         |
| ARA OUE EN LA PROYESTA SEST                |                                   |

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A JURAMENTAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2021-2022, FALTANDO EL SEÑOR **ERLYN JOSUÉ MORA ESQUIVEL, APROBADO DEFINITIVAMENTE** 



20

21

22

23

## Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 74



109

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

|    | 17/11/2020 /2020-2022  |
|----|--|
| 1  | VIINFORMES DE COMISIONES   |
| 2  | COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS-PERIODO 2020-2022  |
| 3  | CONCEJO MUNICIPAL  |
| 4  | <u>CAJ-12-2020</u>   |
| 5  | 1ASUNTO: Proyecto de ley denominado AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DI                       |
| 6  | OROTINA A LA CONDONACION DE DEUDA AL CTP RICARDO CASTRO BEER                                 |
| 7  | OROTINA, EXPEDIENTE NO.22.237  |
| 8  | Oficio MO-SCM-401-20-2020-2024 de la señora Katia María Salas Castro, Secretaría de          |
| 9  | Concejo Municipal  |
| 10 | <b>DICTAMEN</b>  |
| 11 | CONSIDERANDO:  |
| 12 | 1. Que, mediante acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No.43 del 27 de octubre de 2020 |
| 13 | artículo VII-I-1 se traslada el asunto a esta Comisión. Con oficio MO-SCM-401-20-2020        |
| 14 | 2024 de la señora Katia María Salas Castro, Secretaría del Concejo Municipal, se da e        |
| 15 | traslado indicado.   |
| 16 | 2. Que, en el acuerdo municipal antes mencionado, se solicitaron a la Administración los     |
| 17 | informes legal, técnico, financiero y de la Alcaldía para dar criterio sobre el proyecto     |
| 18 | No.22.237. Lo anterior en relación al oficio No.AI-174-2020 del 21 de octubre de 2020 de     |
| 19 | Lic.Omar Villalobos Hernández, Auditor Interno.  |

- 3. Que en virtud de que esta Comisión aún no cuenta con los informes solicitados por el Concejo, se queda a la espera de los mismos, dado que constituyen elementos de juicio para poder arribar a una recomendación por parte de esta Comisión. No se omite generar un recordatorio a la Administración sobre la solicitud de informes planteada.
- POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR 24 **EL SIGUIENTE ACUERDO:** 25

### 17/11/2020 /2020-2022

- b) Solicitar al señor Alcalde, con el debido respeto, remitir los informes requeridos mediante acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No.43 del 27 de octubre de 2020, artículo VII-I-
- 4 VOTACIÓN: APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO,
- 5 MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ, Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

### 2-COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS-PERIODO 2020-2022

### **CONCEJO MUNICIPAL**

8 <u>CAJ-12-2020</u>

- 9 ASUNTO: EXPOSICION PROYECTO DENOMINADO "CON-TENEDORES".
- Oficio MO-A-0478-20-2020-2024 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal

### 11 <u>DICTAMEN</u>

#### 12 CONSIDERANDO:

1

2

3

6

- 1. Que mediante acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No.41 del 20 de octubre de 2020, se
- trasladó a esta Comisión, el oficio MO-A-0478-20-2020-2024 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega,
- 15 Alcalde Municipal.
- 2. Que en el citado oficio MO-A-0478-20-2020-2024 se da respuesta al traslado del correo del día 09
- de octubre por parte de la señora Kattia Salas, Secretaria del Concejo Municipal. Señala ajustarse a la
- recomendación indicada en el oficio MO-A-AJ-0308-2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- 19 Remitió copia de oficio MO-A-0479-20-2020-2024 del 13 de octubre del 2020 del Lic.Benjamín
- 20 Rodríguez Vega, Alcalde Municipal y copia del oficio MO-A-AJ-0308-2020 del 13 de octubre de
- 2020 del Lic.Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica.
- 3. Que en el oficio MO-A-AJ-0308-2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se expone –en lo de
- 23 interés- que esa Unidad considera que no están las condiciones para acceder a lo solicitado y agrega -
- 24 al final- que no recomienda el otorgamiento de los documentos requeridos, lo cual no excluye que se





110

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 pueda facilitar una referencia genérica aplicable a cualquier iniciativa que busque el mejoramiento
- 2 económico social de la población, pero que no vincule específicamente a la Municipalidad con un
- 3 determinado proyecto a través de declaratorias de interés o cartas particulares de apoyo.
- 4 4. Que según se observa en la copia enviada por el señor Alcalde Municipal al Concejo Municipal, se
- 5 emitió el oficio MO-A-0479-20-2020-2024 del 13 de octubre del 2020 del Lic.Benjamín Rodríguez
- Vega, Alcalde Municipal dirigido al señor Esteban Zamora Zeledón, Empresario Coyolar-Orotina
- 7 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR

### 8 EL SIGUIENTE ACUERDO:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

- a. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- b. Se da por conocido el oficio MO-A-0479-20-2020-2024 del 13 de octubre del 2020 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal dirigido al señor Esteban Zamora Zeledón, Empresario Coyolar-Orotina.
- c. Con base en el criterio legal de oficio MO-A-AJ-0308-2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que según lo que se explicó en dicho criterio legal no están las condiciones para acceder a lo solicitado. En todo caso, ya el interesado cuenta con el oficio MO-A-0479-20-2020-2024 del 13 de octubre del 2020 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal.
- d. Comuníquese al interesado este acuerdo así como copia del oficio MO-A-AJ-0308-2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- VOTACIÓN: APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO, MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ, Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

## 1.-COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION-PERIODO 2020-2022

CONCEJO MUNICIPA LCGA-20-2020

### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 ASUNTO: CASO RESPUESTA AL TRAMITE NO.3440-020 PRESENTADO POR LA
- 2 SEÑORA LUZ MARINA GUTIERREZ BOLAÑOS
- 3 Oficio MO-A-0484-20-2020-2024 firmado por Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde
- 4 Municipalidad de Orotina

### **DICTAMEN**

#### CONSIDERANDO:

5

6

7

8

10

11

12

13

14

18

19

20

21

22

23

24

- Que con acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No.41 del 20 de octubre de 2020, se dio traslado a esta Comisión, del oficio MO-A-0484-20-2020-2024 firmado por Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipalidad de Orotina.
- 2. Que en dicho oficio MO-A-0484-20-2020-2024, el señor Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.39, celebrada el día 06 de octubre del 2020, comunicado mediante el oficio MO-SCM-347-20-2020-2024, remite el oficio MO-A-DHM-252-2020 elaborado por la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
- 3. Que la Unidad de Asesoría Jurídica, ya se refirió a la gestión de la señora Luz Marina
  Gutiérrez Bolaños, en oficios MO-A-AJ-0168-2020 del 03 de agosto de 2020 y MO-A-AJ0200-2020 del 21 de agosto de 2020.
  - 4. Que en acuerdo tomado por el Concejo Municipal, que consta en acta de la sesión ordinaria No.39 del 06 de octubre del 2020, artículo VI-02-2020 se dispuso enviar nuevamente a la Administración para conocer si existe la posibilidad de llegar a algún convenio o arreglo de pago que le permita al cliente colaborarle, siempre y cuando apegado al ordenamiento y reglamento vigentes; corregir el número de propiedad #346814; y verificar el cobro de los impuestos a esa propiedad, basura y sitios públicos.
  - c) Que en vista del oficio MO-A-DHM-252-2020 del 13 de octubre de 2020, de la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda y con el fin de unificar con los oficios



1

2

3

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

## Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 74



111

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

### 17/11/2020 /2020-2022

MO-A-AJ-0168-2020 del 03 de agosto de 2020 y MO-A-AJ-0200-2020 del 21 de agosto de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima prudente, que el asesor legal del Concejo emita criterio y recomendación legal sobre lo que procede contestar **en concreto** -por parte del Concejo- al administrado, para dar por satisfecha la gestión dirigida al Concejo Municipal (que fuera recibida por correo electrónico del señor Carlos Gutiérrez Bolaños el 21 de junio de 2020).

## POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR

## EL SIGUIENTE ACUERDO:

- a) Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- b) Que en cuanto al oficio MO-A-DHM-252-2020 del 13 de octubre de 2020, de la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda y con el fin de unificar con los oficios MO-A-AJ-0168-2020 del 03 de agosto de 2020 y MO-A-AJ-0200-2020 del 21 de agosto de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se solicita respetuosamente, al asesor legal del Concejo, emitir criterio y recomendación legal sobre lo que procede contestar en concreto por parte del Concejo, para dar por satisfecha la gestión dirigida al Concejo Municipal que fuera recibida por correo electrónico del señor Carlos Gutiérrez Bolaños el 21 de junio de 2020.

VOTACIÓN: APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO, MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ, Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

## 2.-COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION-PERIODO 2020-2022

CONCEJO MUNICIPAL

CGA-20-2020

23 ASUNTO: BRIGADA SOLIDARIA

### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 Oficio MO-A-0490-20-2020-2024 firmado por el Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde
- 2 Municipalidad de Orotina

### <u>DICTAMEN</u>

### 4 CONSIDERANDO:

6

7

9

10

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

24

25

- Que mediante acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No.41 del 20 de octubre de 2020, se trasladó a esta Comisión, el oficio MO-A-0490-20-2020-2024 firmado por el Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipalidad de Orotina.
- 2. Que en el citado oficio MO-A-0490-20-2020-2024, se da respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.39 del 06 de octubre del 2020 y remite los oficios MO-A-DHM-257-2020 de la Dirección de Hacienda y MO-RH-095-2020 de la Gestora de Recursos Humanos, con respecto al caso de la Brigada Solidaria.
- 3. Que vistos los oficios MO-A-DHM-257-2020 y MO-RH-095-2020, resultan ciertas inquietudes que se tiene a bien consultar, a fin de dar el debido seguimiento al tema planteado.

## POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR

#### 16 EL SIGUIENTE ACUERDO:

- a. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- b. Solicitar al señor Alcalde Municipal que en relación al oficio MO-RH-095-2020 se explique con más detalle lo siguiente: 1. Se indicó que no se cuenta con estructura de brigada solidaria dentro del organigrama institucional; sobre este punto se le solicita aclarar: cómo funciona lo relativo a la descripción de las funciones, perfil de puesto, manual de puesto, jefatura y oficina de la que dependería, etc.? 2. Se menciona la Ley 9848 en forma general por lo que se le solicita detallar los artículos concretos. 3. Se expone que se solicitó colaboración basados en la Ley 9848 a un funcionario operativo del acueducto para apoyar funciones rutinarias y sencillas al comercio de forma





112

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

| 1  |  | temporal específico a dos meses; al respecto se solicita aclarar: cómo fueron cubiertas |  |  |  |  |
|----|--|---|--|--|--|--|
| 2  |  | las labores de ese funcionario operativo del acueducto durante ese periodo? Cuáles      |  |  |  |  |
| 3  |  | son las funciones de ese funcionario operativo del acueducto según el Manual de         |  |  |  |  |
| 4  |  | puestos? Adicionalmente, se le requiere al señor Alcalde, remitir los criterios de las  |  |  |  |  |
| 5  |  | oficinas administrativas competentes.   |  |  |  |  |
| 6  | c.   | Se deja solicitado al asesor legal del Concejo, Lic.Randall Marin Orozco, dar su        |  |  |  |  |
| 7  |  | criterio y recomendación legal en el asunto planteado, para lo cual se le solicita a la |  |  |  |  |
| 8  |  | Secretaría del Concejo, remitirle copia de la documentación recabada a la fecha sobre   |  |  |  |  |
| 9  |  | el tema y en el momento en que se remita al Concejo las aclaraciones aquí solicitadas,  |  |  |  |  |
| 10 |  | igualmente proceda la Secretaría del Concejo a remitirle copia al asesor legal del      |  |  |  |  |
| 11 | <u> </u>   | Concejo, a fin de que dé el criterio y recomendación pertinentes.                       |  |  |  |  |
| 12 | 12 VOTACIÓN: APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO, |   |  |  |  |  |
| 13 |  |   |  |  |  |  |
|    |  |   |  |  |  |  |
| 14 |  | COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS-PERIODO 2020-2022   |  |  |  |  |
| 15 |  | CONCEJO MUNICIPAL   |  |  |  |  |
| 16 |  | <u>CAJ-13-2020</u>  |  |  |  |  |
| 17 | 1ASUNTO  | : CARTA FIRMADA POR EL SEÑOR LUIS GERARDO GUTIERREZ SALAS                               |  |  |  |  |
| 18 | (SOLICITU  | UD DE RESPUESTA A GESTION REFERENTE AL PROYECTO MACHUCA,                                |  |  |  |  |
| 19 |  | TRÁMITE 5850-020, 29 DE OCTUBRE DE 2020)  |  |  |  |  |
| 20 | CONSIDERA  | ANDO:   |  |  |  |  |
| 21 | 1-Que por ca   | arta firmada por el señor Luis Gerardo Gutiérrez Salas, solicita se proceda a dar       |  |  |  |  |
| 22 | contestación a   | a la gestión referente al denominado Proyecto Machuca. TRÁMITE 5850-020, 29 DE          |  |  |  |  |
| 23 | OCTUBRE D  | E 2020  |  |  |  |  |

### 17/11/2020 /2020-2022

- 2-Que el asunto en alusión refiere a una situación de un proyecto urbanístico conocido como
- 2 "Urbanización Machuca", que no solo se remonta a muchos años atrás, sino que remite a un
- 3 expediente con trámites y actos administrativos diversos a lo largo del tiempo, lo que lo hace un tema
- 4 sumamente complejo y de dificil comprensión.
- 5 3-Que en las últimas gestiones planteadas ante el Concejo Municipal, se han dado los criterios legales
- 6 de la Unidad de Asesoría Jurídica institucional.
- 7 4-Que precisamente por la citada complejidad del tema, su difícil comprensión y las consecuencias
- 8 legales que pudiere conllevar cada actuación de la municipalidad así como las decisiones a tomar por
- 9 parte del Concejo, resulta imprescindible contar con la asesoría legal del Concejo Municipal, siendo
- fundamental que el asesor legal del Concejo acompañe al mismo en todo lo que implica este asunto y
- desde la etapa de la Comisión de trabajo respectiva, lo que conlleva asistir a las sesiones de dicha
- comisión, todo con el afán de que desde la comisión de trabajo que conoce el tema y por economía
- procesal, se cuente con la guía y asesoría legal que el asunto y su complejidad exigen, para arribar a
- la recomendación que conforme a derecho corresponda, lo que como es sabido se someterá ante el
- 15 Concejo Municipal para el acuerdo que estime pertinente adoptar.
- 16 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR

### 17 EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1- Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- 2- Se requiere a la asesoría legal del Concejo, Lic.Randall Marín Orozco, que otorgue el criterio
- y recomendación legal respecto a la carta firmada por el señor Luis Gerardo Gutiérrez Salas,
- donde solicita se proceda a dar contestación a la gestión referente al denominado Proyecto
- Machuca. TRÁMITE 5850-020, 29 DE OCTUBRE DE 2020
- 3- Se requiere y comunica a la asesoría legal del Concejo, Lic.Randall Marín Orozco, que
- acompañe al mismo en todo lo que implica este asunto desde la etapa de la Comisión de
- trabajo respectiva, lo que conlleva asistir a las sesiones de dicha comisión, todo con el afán de



## Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 74



#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

| que desde la comisión de trabajo que conoce el tema y por economía procesal, se cuente con |
|--|
| la guía y asesoría legal que el asunto y su complejidad exigen, para arribar a la          |
| recomendación que conforme a derecho corresponda, lo que como es sabido se someterá ante   |
| el Concejo Municipal para el acuerdo que estime pertinente adoptar. En consecuencia y por  |
| economía procesal, de una vez queda convocado el Lic.Randall Marín Orozco, como asesor     |
| legal del Concejo, para asistir a las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este |
| Concejo, para el presente asunto, siendo la próxima sesión de comisión el viernes 20 de    |
| noviembre del 2020, 6:30 p.m. y para las subsiguientes la Secretaría Municipal se lo       |
| comunicará en su momento.  |

# UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS-

11 PERIODO 2020-2022

#### **CONCEJO MUNICIPAL CAJ-13-2020**

- SE ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES

  APROBAR DEFINITIVAMENTE LO SIGUIENTE:
  - ASUNTO: CARTA FIRMADA POR EL SEÑOR LUIS GERARDO GUTIERREZ SALAS
    (SOLICITUD DE RESPUESTA A GESTION REFERENTE AL PROYECTO MACHUCA,

    TRÁMITE 5850-020, 29 DE OCTUBRE DE 2020)
    - 1- Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
    - 2- Se requiere a la asesoría legal del Concejo, Lic.Randall Marín Orozco, que otorgue el criterio y recomendación legal respecto a la carta firmada por el señor Luis Gerardo Gutiérrez Salas, donde solicita se proceda a dar contestación a la gestión referente al denominado Proyecto Machuca. TRÁMITE 5850-020, 29 DE OCTUBRE DE 2020
    - 3- Se requiere y comunica a la asesoría legal del Concejo, Lic.Randall Marín Orozco, que acompañe al mismo en todo lo que implica este asunto desde la etapa de la Comisión de trabajo respectiva, lo que conlleva asistir a las sesiones de dicha comisión, todo con el afán

#### 17/11/2020 /2020-2022

de que desde la comisión de trabajo que conoce el tema y por economía procesal, se cuente con la guía y asesoría legal que el asunto y su complejidad exigen, para arribar a la recomendación que conforme a derecho corresponda, lo que como es sabido se someterá ante el Concejo Municipal para el acuerdo que estime pertinente adoptar. En consecuencia y por economía procesal, de una vez queda convocado el Lic.Randall Marín Orozco, como asesor legal del Concejo, para asistir a las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, para el presente asunto, siendo la próxima sesión de comisión el viernes 20 de noviembre del 2020, 6:30 p.m. y para las subsiguientes la Secretaría Municipal se lo comunicará en su momento.

VOTACIÓN: APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO, MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ, Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

# 1.-COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-PERIODO 2020-2022

#### **CONCEJO MUNICIPAL CGA-21-2020**

#### **ACTA EXTRAORDINARIA**

- ASUNTOS: OFICIO MO-A-AJ-0344-2020 FIRMADO POR LIC.RANDALL MARIN OROZCO,
- 16 COORDINADOR UNIDAD ASESORIA JURIDICA. (TRAMITES No.5271 DEL 21 DE
- 17 SETIEMBRE DE 2020 Y No.5375 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2020)

#### **DICTAMEN**

#### **CONSIDERANDO:**

1

2

3

7

8

9

10

11

12

13

14

15

18

19

- 20 1-Que mediante OFICIO MO-A-AJ-0344-2020 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARIN
- OROZCO, COORDINADOR UNIDAD ASESORIA JURIDICA, se atiende correo electrónico del
- 21 de octubre de 2020, referente al oficio MO-SCM-367-20-2020-2024 del 21 de octubre de 2020,
- que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.40 del 13 de





114

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

- octubre de 2020, artículo VI. (TRAMITES No.5271 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2020 Y No.5375
- 2 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2020).
- 2-Que el asunto en alusión refiere a una situación de un proyecto urbanístico conocido como
- 4 "Urbanización Machuca", que no solo se remonta a muchos años atrás, sino que remite a un
- 5 expediente con trámites y actos administrativos diversos a lo largo del tiempo, lo que lo hace un tema
- sumamente complejo y de difícil comprensión.
- 7 2-Que, en las últimas gestiones planteadas ante el Concejo Municipal, se han dado los criterios
- 8 legales de la Unidad de Asesoría Jurídica institucional.
- 9 3-Que precisamente por la citada complejidad del tema, su difícil comprensión y las consecuencias
- legales que pudiere conllevar cada actuación de la municipalidad así como las decisiones a tomar por
- parte del Concejo, resulta imprescindible contar con la asesoría legal del Concejo Municipal, siendo
- fundamental que el asesor legal del Concejo acompañe al mismo en todo lo que implica este asunto y
- desde la etapa de la Comisión de trabajo respectiva, lo que conlleva asistir a las sesiones de dicha
- comisión, todo con el afán de que desde la comisión de trabajo que conoce el tema y por economía
- procesal, se cuente con la guía y asesoría legal que el asunto y su complejidad exigen, para arribar a
- la recomendación que conforme a derecho corresponda, lo que como es sabido se someterá ante el
- 17 Concejo Municipal para el acuerdo que estime pertinente adoptar.
- 4-Que resulta prudente que el presente asunto se redireccione a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
- con el fin de unificar las gestiones referentes al tema en una sola comisión.
- 20 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR
- 21 EL SIGUIENTE ACUERDO:
- 1- Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- 2-El presente asunto se redirecciona a la Comisión de Asuntos jurídicos, con el fin de unificar
- las gestiones referentes al tema en una sola comisión.

## 17/11/2020 /2020-2022

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y

| 2              | ADMINISTRACIÓN-PERIODO 2020-2022  |
|----------------|---|
| 3              | CONCEJO MUNICIPAL CGA-21-2020   |
| 4              | ACTA EXTRAORDINARIA   |
| 5              | <u>SE ACUERDA</u>   |
| 6              | 1Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.   |
| 7              | 2-El presente asunto se redirecciona a la Comisión de Asuntos jurídicos, con el fin de unificar las                                       |
| 8              | gestiones referentes al tema en una sola comisión   |
| 9              | VOTACIÓN ACUERDO DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD   |
| 10             | GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO, MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ, Y   |
| 11             | SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.   |
| 12<br>13<br>14 | VIIINFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS  IALCALDÍA  1OFICIO MO-A- 0555-20-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ |
| 15             | VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.  |
| 16             | Asunto: Respuesta a oficio MO-SCM-396-20-2020-2024  |
| 17             | Como seguimiento a acuerdo del Concejo Municipal sobre solicitud de información relacionada con   |
| 18             | la orden sanitaria N° MS- DRRSPC- DARSOSM-212-2020, al respecto me permito desglosar los 3  |
| 19             | puntos solicitados en la orden:   |
| 20             | a) Limpieza de las tanques y trampas de grasa: La contratación para la limpieza de  |
| 21             | trampas de grasa y tanques sépticos se subió al sistema SICOP el 08 de octubre, se  |
| 22             | encuentra en proceso (la semana anterior una empresa presentó recurso de apelación),  |
| 23             | con posible fecha de adjudicación el viernes 13 de noviembre, por lo que la empresa   |
| 24             | adjudicada podría limpiar los tanques a partir del lunes 16 de noviembre 2020.  |





115

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

| 1  | El número de contratación en SICOP es 2020CD-000034-0021100001                                  |
|----|---|
| 2  | b) Permiso de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales: Los requisitos ya       |
| 3  | fueron solicitados al área rectora del ministerio de salud, se deben presentar varios           |
| 4  | documentos para cumplir, no obstante, va de la mano del cronograma que se debe                  |
| 5  | presentar en el punto N° 3.   |
| 6  | c) Plan de acción correctivo: El cronograma se presenta ante el Ministerio de Salud el día      |
| 7  | 10 de noviembre del 2020, donde explica cada uno de los pasos y fechas a seguir para            |
| 8  | realizar la intervención. Se adjunta  |
| 9  | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE                                     |
| 10 | TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.  |
| 11 | 2 OFICIO MO-A- 0559-20-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ                            |
| 12 | VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.  |
| 13 | Asunto: Respuesta al oficio N° MO-SCM-394-20-2020-2024  |
| 14 | Reciban un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión |
| 15 | Ordinaria N° 45, celebrada el día 03/11/2020, comunicado mediante el oficio MO-SCM-394-20-      |
| 16 | 2020-2024, le remito el oficio N° MO-A-DPDT-UGA-0161-2020 elaborado por el Ing. Keilor García   |
| 17 | Alvarado, Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental.  |
| 18 | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE                                     |
| 19 | TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.  |
| 20 | 3 OFICIO MO-A- 0561-20-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ                            |
| 21 | VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.  |
| 22 | <b>Asunto:</b> Respuesta a MO-SCM-329-20-2020-2024.   |
| 23 | Traslado respuesta del acuerdo MO-SCM-329-20-2020-2024,que resolvió trasladar a la              |
| 24 | Administración el oficio CCDRO-087-2020 para que se presente al Concejo una propuesta de        |
| 25 | reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de          |
|    | 41  |

#### 17/11/2020 /2020-2022

- Deportes y Recreación, y al Reglamento para la Elección de los Miembros del Comité Cantonal
- de Deportes y Recreación de Orotina, adjuntando MO-A-AJ-0355-2020, del asesor legal Lic.
- 3 Randall Marín Orozco

6

- 4 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES.
- 5 SETRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURUDICOS..

# 4.- --OFICIO MO-A- 0570-20-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ

## VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

**Asunto:** Respuesta a MO-SCM-398-20-2020-2024

- 8 En respuesta a MO-SCM-398-20-2020-2024, del dictamen CAAMB-02-03-2020, indico:
- 9 Del punto 2 de los considerando:
- a. El convenio con la asociación ADASCO y la Municipalidad de Orotina inicio el 25 de marzo
- del 2019 y venció el 25 de marzo 2020, el en tiempo que se ejecuto contemplo una prórroga,
- los informes se encuentran adjuntos, "Expediente ADASCO.rar"
- b. En este momento se encuentra por la vía de licitación pública según la ley de contratación
- administrativa y su reglamento.
- c. Se adjunta documentos en forma digital "Expediente ADASCO.rar".

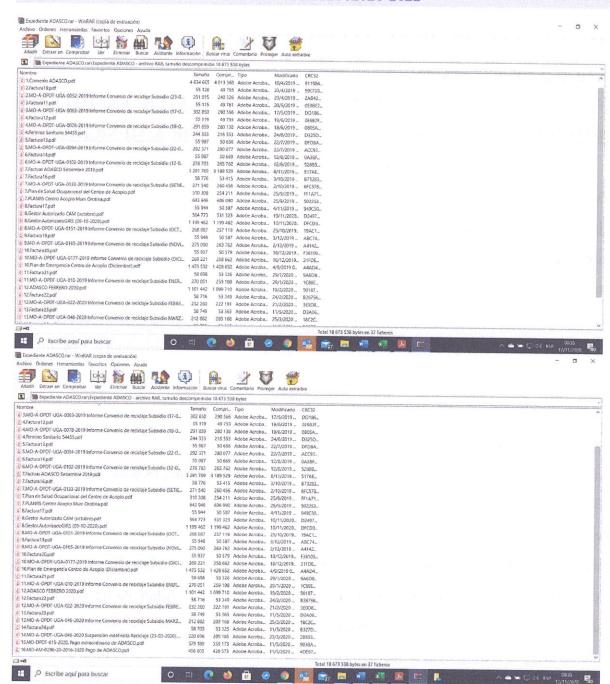




116

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022



- 3 Además se adjunta oficio MO-A-DPDT-UGA-0164-2020 del ingeniero Keilor Garcia Alvarado de la
- 4 Unidad de Gestión Ambiental.

2

5 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE

#### 17/11/2020 /2020-2022

## 1 TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

- 2 II.- COORDINACION LEGAL
- 3 1.-COPIA DE OFICIO NºMO-A-AJ-0359-2020 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN
- 4 OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, MUNICIPALIDAD DE
- OROTINA DIRIGIDO A
- 6 Señor
- 7 Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde
- 8 Municipalidad de Orotina
- 9 Estimado señor:
- Para efectos informativos, hago de conocimiento que en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del
- 11 04 de noviembre del año en curso, salió publicada la Ley No. 9825, denominada: "Modificación de
- la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010; Modificación de la
- 13 Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995, y Derogación del inciso c) del
- 14 artículo 85 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998".
- La Ley No. 9825 entrará a regir doce meses después de su publicación, es decir, el 04 de noviembre
- 16 de 2021.
- 17 1. Reformas a la Ley 8839.
- En su artículo 1, la nueva ley modifica la Ley para la Gestión Integral de Residuos así: a) Adiciona el
- inciso 1 del artículo 8; b) Reforma el inciso g del artículo 24; c) Adiciona un último párrafo al
- artículo 25 y el inciso i al artículo 38; d) Reforma los artículos 39, 47, 48, 49, 50 y 51; e) Adiciona el
- 21 artículo 50 bis; y f) Reforma los artículos 53 y 54.
- 22 Los principales alcances son:
- 23 a) Incluye dentro de las funciones municipales aplicar las sanciones por incumplimiento de los
- 24 artículos 49 y 50 de la Ley No. 8839, así como la recaudación de las multas correspondientes.





117

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

- 1 b) Incluye dentro de las fuentes de financiamiento del Fondo para la Gestión Integral de Residuos,
- 2 los montos provenientes de las infracciones gravísimas establecidas en el artículo 48 de la Ley No.
- 3 8839.
- 4 c) Establece que, con respecto a las multas y los ingresos correspondientes a los incisos h) y i) del
- 5 artículo 24 de la Ley No. 8839, la Tesorería Nacional deberá girarlos a la municipalidad del cantón
- 6 donde se originó la infracción correspondiente, para que se utilicen los recursos para el
- 7 cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- 8 d) Dispone que todo generador o poseedor de residuos está obligado a realizar, de forma oportuna,
- 9 el pago de la tarifa para los servicios de manejo de residuos según el inciso h) del artículo 8 de la
- 10 presente ley, para contribuir con un ambiente sano y sostenible.
- 11 e) Dispone que, de acuerdo con las condiciones que determinen los reglamentos respectivos, los
- 12 generadores de residuos ordinarios estarán obligados a separarlos y clasificarlos para su
- 13 valorización o disposición final por sus propios medios a través de gestores autorizados o a través
- 14 de las municipalidades, así como cancelar a las municipalidades, de forma oportuna, el pago de la
- 15 tasa de gestión integral de residuos, según el inciso h) del artículo 8 de la presente ley.
- 16 f) Regula que las infracciones administrativas de esta ley se clasificarán en leves, graves y
- 17 gravísimas. Las sanciones de las infracciones leves y graves serán competencia de la municipalidad
- 18 correspondiente al cantón en donde se realizó la infracción y las gravísimas serán competencia del
- 19 Tribunal Ambiental.
- 20 g) Enlista las infracciones gravísimas.
- 21 h) Enlista las infracciones graves y sus sanciones.
- 22 i) Enlista las infracciones leves.
- 23 j) Establece el procedimiento y condiciones que deben respetar las municipalidades para la
- 24 aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley No. 8839}

#### 17/11/2020 /2020-2022

k) Prevé que cuando se presuma daño ambiental o ante las infracciones descritas en el artículo 48 de la Ley No. 8839, el Ministerio del Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, las municipalidades o 2 cualquier otra autoridad de policía presentarán la denuncia ante el Tribunal Ambiental 3 Administrativo, el cual deberá conceder audiencia al interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente y el reglamento de procedimiento de dicho Tribunal. Además de los entes citados, cualquier persona, física o jurídica, podrá presentar denuncias al Tribunal Ambiental Administrativo y a las instancias judiciales correspondientes por violaciones a 7 esta lev. 8 l) Señala que los funcionarios del Ministerio de Salud y municipales, debidamente identificados de 9 acuerdo con sus competencias, podrán realizar inspecciones de verificación, seguimiento o 10 cumplimiento de la normativa relativa a la gestión integral de residuos. Para dicho efecto, los 11 inspectores tendrán carácter de autoridad de policía, con fe pública. Durante la inspección, los 12 funcionarios indicados en el párrafo anterior tendrán libre acceso a las instalaciones o los sitios de 13 inspección y podrán hacerse acompañar de las personas expertas que consideren necesarias, así 14 como de la Fuerza Pública, quienes están en la obligación de facilitar toda la colaboración que estos 15 requieran para el eficaz cumplimiento de sus funciones. En todo caso, la inspección se realizará 16 garantizando el debido proceso. En caso de encontrarse indicios de incumplimiento de esta ley o su 17 reglamento, se le notificará al responsable el inicio del procedimiento respectivo. 18 m) Dispone que cuando el mismo infractor sea sancionado por cometer una infracción a esta ley, en 19 más de dos ocasiones en el plazo de un año calendario, el Ministerio de Salud o la municipalidad, de 20 21 acuerdo con sus competencias, podrán cerrar hasta por tres días los locales comerciales; suspender o revocar las patentes, las licencias, los permisos y los registros necesarios para la realización de 22 23 las actividades que hayan dado lugar a la comisión de las infracciones. Adicionalmente, las

municipalidades deberán realizar la sanción pecuniaria correspondiente a la infracción,

24





118

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

- 1 garantizando en todo caso se deberá garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de los
- 2 administrados.
- 3 2. Reformas a la Ley 8839.
- 4 En su artículo 2, la nueva ley reforma el inciso e) del artículo 111 de la Ley Orgánica del Ambiente,
- 5 y establece que será el Tribunal Ambiental Administrativo quien tendrá la competencia para
- establecer las multas en sede administrativa, por infracciones al artículo 48 de la Ley 8839.
- Jerogatoria disposición del Código Municipal.
- 8 La nueva ley deroga el inciso c) al artículo 85 del Código Municipal, el cual hace alusión al cobro de
- 9 multas por parte de las municipalidades a quien no cumpliese con la forma correcta de desechar los
- 10 residuos sólidos provenientes de las diferentes actividades.
- 11 4. Transitorios.
- Por último, la nueva ley incluye la siguiente serie de transitorios:
- "TRANSITORIO I- El Ministerio de Salud actualizará los reglamentos para el cumplimiento de la
- 14 ley, en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta ley.
- 15 TRANSITORIO II- El Ministerio de Salud elaborará un reglamento modelo de operacionalización de
- la presente ley dentro del término de seis meses, contado a partir de la publicación de la presente
- 17 lev.
- 18 TRANSITORIO III- En el plazo de un año, a partir de la publicación de esta ley, la Unión Nacional
- 19 de Gobiernos Locales, en conjunto con las entidades estatales competentes, gestionarán y ejecutarán
- 20 la capacitación de inspectores y policías municipales de todas las municipalidades del país.
- 21 TRANSITORIO IV- En el plazo de un año, a partir de la publicación de esta ley, todas las
- 22 municipalidades elaborarán un reglamento de aplicación a su jurisdicción en materia de gestión
- 23 integral de residuos sólidos, las municipalidades que lo posean deberán ajustarse a lo indicado en la
- 24 presente ley."

- 1 Termino indicando que esta Unidad procedió a incorporar la reforma en el Código Municipal que se
- 2 encuentra actualizado en intranet y prontamente en la versión que aparece en la página web
- 3 municipal.
- 4 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE DA POR
- 5 CONOCIDO.
- 6 2.-OFICIO MO-A-AJ-00360-2020 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,
- 7 COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- 8 Me refiero oficio No. MO-SCM-420-20-2020-2024 del 11 de noviembre de 2020, por cuyo medio
- 9 transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 45 del 03 de
- noviembre de 2020, artículo VI-2, que resolvió solicitar criterio a esa Unidad de cómo proceder
- cuando un asunto, como el escrito presentado por la señora Denis Alpízar Arguedas en nombre de
- 12 Alarde AYA, S.A., es dirigido tanto al Concejo Municipal como a la Administración.
- Al respecto me permito señalar que, más allá del direccionamiento expreso que haya dado un
- administrado a un asunto, es imperativo determinar, a partir de la naturaleza de la gestión, cuál es el
- organo competente para resolverlo, sea Concejo o la Administración (Alcaldía).
- Lo anterior no solo con el fin de respetar la competencia orgánica respectiva, sino de garantizar,
- también, la validez del acto mediante el cual se atienda la gestión. Téngase presente, además, que el
- artículo 31.c del Código Municipal es nítido al apercibir la prohibición que tiene un órgano de
- intervenir en asuntos o funciones que sean competencia del otro.
- 20 En el caso de Alarde AYA, S.A., si bien dirigió su asunto también al Concejo, el órgano competente
- para su resolución es la Administración Municipal, en tanto se trata de la impugnación de una
- 22 resolución emitida por la Dirección de Hacienda. Según los artículos 171 y 172 del Código
- 23 Municipal, las actuaciones de los funcionarios que no dependen del Concejo tienen recurso de
- 24 apelación o de revisión ante la Alcaldía, y contra lo que la Alcaldía resuelva existe recurso de
- 25 apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.





119

SE

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

- 1 De conformidad con lo expuesto, corresponde al Concejo darse por informado respecto del escrito de
- 2 Alarde AYA, S.A., dado que el caso, también dirigido a la Alcaldía, es competencia exclusiva de la
- 3 Administración Municipal, a la que corresponde resolver directamente a al administrada.
- 4 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES.
- 5 TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
- 6 3.-OFICIO MO-A-AJ-00361-2020 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,
- 7 COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- 8 En atención al correo electrónico del 13 de noviembre recién pasado, en el que se me convoca a
- 9 reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para atender el caso caso Machuca, me permito
- manifestar lo siguiente para conocimiento del Concejo.
- Brindo la justificación por mi inasistencia, debida a la intermediación de asuntos particulares
- programados con anticipación. Téngase presente que la sesión se realizó en horas ajenas a la jornada
- laboral, además de la escasa anticipación que intermedió entre la convocatoria y su celebración.
- 14 En todo caso, me permito exponer algunas referencias que estimo de utilidad considerar para
- próximas convocatorias, no solo del suscrito, sino de cualquier funcionario de la Administración.
- Sobre el llamado a funcionarios administrativos o de planta para que asistan, fuera de sus jornadas
- 17 laborales, a sesiones del Concejo, encontramos regulación en el artículo 40 del Código Municipal.
- 18 Este numeral desprende que será legítimo ese deber cuando así sea dispuesto por el Concejo
- 19 Municipal mediante acuerdo, sin que por ello deba reconocerse al funcionario remuneración
- 20 adicional alguna. Esta norma ha sido dimensionada por la jurisprudencia respecto de sus alcances, al
- 21 señalar que el acuerdo del Concejo que convoque al funcionario debe ser notificado tanto al
- 22 funcionario como al Alcalde; asimismo, que tales convocatorias deben hacerse de manera
- 23 excepcional, ocasional o eventual, no siendo posible interpretarlas dentro de un deber de asistencia
- 24 permanente.

#### 17/11/2020 /2020-2022

- 1 En particular, la anterior disposición es extendible a las sesiones de Comisión cuando, mediante un
- 2 acuerdo de Comisión, oportunamente notificado al funcionario y al Alcalde, la asistencia del servidor
- a la sesión de Comisión sea necesaria en calidad de asesor para un determinado asunto, siempre que
- 4 la convocatoria sea ocasional, eventual y de excepción, debiendo atender razones de peso que así la
- 5 ameriten.
- 6 En el caso del suscrito la asistencia a las sesiones del Concejo se ha configurado como parte de sus
- 7 funciones ordinarias; empero, lo mismo no sucede respecto de la asistencia a las sesiones de
- 8 Comisión.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

- 9 Finalizo señalando mi entera disposición de acudir a las sesiones de Comisión en calidad de asesor,
- para los asuntos puntuales que me sean notificados en la convocatoria, siguiendo los elementos
- 11 anteriormente señalados.
  - CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE
  - TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

# 4.-OFICIO NO. OFICIO MO-A-AJ-0365-2020 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Me refiero al oficio MO-SCM-416-20-2020-2024 del 11 de noviembre de 2020, que contempla el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 45 del 03 de noviembre de 2020, Artículo VI.2, en el que se resolvió remitir a esta Unidad la gestión formulada por el señor Fabricio Alonso Chavarría Bolaños en su correo electrónico del 17 de octubre de 2020, con el fin de que remita al Concejo su criterio y recomendación legal, así como la asesoría para proceder conforme a derecho ante las peticiones formuladas; asimismo, que indique los plazos a contemplar, el procedimiento, los requisitos a cumplir y cualquier otro dato que estime necesario advertir. También se solicita en el acuerdo se remita, de lo procedente, una propuesta de dictamen a la Comisión que conoce del asunto.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

## Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 74



120

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

#### 1. Sobre los alcances de la gestión.

Señala el señor Chavarría que miembros de su familia son propietarios de lotes en Cuatro Esquinas, en la calle conocida como Calle Guillén. Que sus planos tienen una leyenda que indica que cumplen con los requisitos según Plan Regulador y que la calle es pública, acompañada de una firma ilegible y un sello del Alcalde Municipal de Orotina. Que, en oficio MO-A-DPDT-IV-043-2018, suscrito por el Ingeniero Javier Umaña Durán, en calidad de Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial, se indica que el camino en cuestión está codificado en el inventario de la Red Vial Cantonal de Orotina con el código 2-09-030, calle urbanas de Cuatro Esquinas, aunque actualmente tiene título de propiedad a nombre de la empresa Energía Ciencias, S.A., según estudio registral de la finca matricula de Alajuela 352436-000, perteneciente, como remanente, al plano catastrado No. A-0330740-1996, por lo que este camino se puede considerar anómalo, ya que debería estar a nombre de la Municipalidad y recibido por el Concejo Municipal. En la nota el señor Chavarría acude a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos, relativos a la figura de la reapertura de caminos, y a jurisprudencia de la Sala Constitucional relativa a la presunción de demanialidad de los caminos públicos, con la pretensión de que el Concejo Municipal adopte las medidas legales que correspondan con el fin de que el Concejo Municipal inscriba el camino público codificado en el inventario de la Red Vial Cantonal con el No. 2-09-030 y de inmediato le brinde el mantenimiento correspondiente al mismo. Asimismo, solicita que, de determinarse responsabilidad civil, penal o administrativa por parte de algún funcionario o exfuncionario, se adopten las medidas correspondientes de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, al considerar que existió omisión al deben in vigilando. así reconocido por el señor Umaña cuando expresa e su oficio que el desarrollador no cumplió con los requisitos básicos en el proyecto urbanístico y al estimar que esta camino se pueden

#### 2. Nuestras consideraciones.

considerar anómalo.

#### 17/11/2020 /2020-2022

1

2

3

6

7

8

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

Primeramente, cabe aclarar que sobre el caso existió un recurso de amparo interpuesto por el señor Chavarría ante la Sala Constitucional, tramitado en el expediente No. 20-015043-0007-CA. En este recurso se dictó el voto No. 2020017299 del 11 de setiembre de 2020, en el que, entre otros extremos, se declaró con lugar el recurso y se obligó a la Municipalidad a dar respuesta en diez días a las gestiones del recurrente planteadas el 02 de octubre de 2018 y el 17 de julio de 2020. Como puede observarse, los alcances de este voto no abonan respecto del asunto de fondo que aquí nos ocupa, en tanto la Sala Constitucional se limitó a valorar el principio de pronta respuesta y no los alcances de la respuesta que se diera. Por otro lado, la relación que se hace de los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos no armoniza con las pretensiones del señor Chavarría plasmadas en su escrito. Esta claro que lo pretendido es que se inscriba el camino público en el inventario de la Red Vial Cantonal a efectos de que se le brinde el mantenimiento correspondiente y que se determinen las responsabilidades al tenor de lo señalado por el señor Umaña al calificar el camino como anómalo. El procedimiento de reapertura de caminos regulado en los numerales 32 y 33 de cita, es factible cuando un camino es materialmente cerrado y se constata que es público. En el caso no estamos ante un camino que ha sido cerrado; por el contrario, su uso como público no encuentra ninguna restricción. Diferente es que la Unidad de Infraestructura Vial haya concluido en su informe que el camino presenta una anomalía al no aparecer todavía inscrito a nombre de la Municipalidad, sino de un tercero. En todo caso conviene referir que la Municipalidad de Orotina, a partir del informe contenido en el oficio MO-VA-0024-19-2016-2020 del 26 de diciembre de 2019, respecto de calles aún no traspasadas a la Municipalidad, concluyó lo siguiente:





121

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

"... 2. El carácter público o demanial de las áreas de uso público contempladas en un proyecto 1 urbanístico (calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos al uso público en 2 general), se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad si consta en los documentos atinentes al proyecto (diseños, mapas o planos). 3. Tratándose de proyectos con fines urbanísticos, el momento idóneo en que las áreas pasan a 5 ser de dominio público es con el acto de aceptación de las obras y áreas públicas por parte de la 6 Municipalidad, de manera que, con esa formalización, el conjunto de planos del proyecto 7 adquiere el atributo de Mapa Oficial. Sin embargo, tratándose de proyectos, en los que no se ha 8 realizado la aceptación o recepción formal, pero sí hay áreas de uso público admitidas 9 voluntariamente por el desarrollador, éstas, per se, adquieren el estatus de bienes demaniales. 10 ... 6. El carácter demanial de las vías se admite por: a) cesión voluntaria del particular, b) 11 compra mediante licitación, c) expropiación, y d) resultado de un proceso de fraccionamiento 12 urbanístico aceptado o entregado voluntariamente al uso público. 13 7. Las vías se presumen públicas, en tanto la Administración cuente con prueba fehaciente de 14 ello, considerando que el acto de entrega voluntario por parte de un particular puede ser 15 probado por cualquier medio. 16 En el caso que nos ocupa se parte de que la vía es pública, en tanto consta en la Red Vial 17 Cantonal y en diferentes documentos, como son los planos catastrados de lotes segregados, 18 siendo su único reparo el que aún no ha sido traspasada a nombre de la Municipalidad, lo cual, 19 como antes se expuso, no es determinante para descalificar su publicidad. 20 Al tratarse el presente de un asunto cuya resolución es propia de la Administración y no del 21 Concejo, se recomienda trasladarlo a esos efectos. Téngase presente que no corresponde al 22 Concejo, sino a la Unidad de Infraestructura Vial, determinar si mantiene o no su posición 23 externada en el oficio MO-A-DPDT-IV-043-2018, considerando lo concluido en el presente 24 informe. Por otro lado, no aprecia el suscrito elementos objetivos y precisos que ameriten la 25

### 17/11/2020 /2020-2022

| 1  |          | determinación de responsabilidad requerida, que, de cualquier forma, conllevaría una asignación      |
|----|----------|--|
| 2  |          | que escapa de la competencia del Concejo, por demás innecesaria de adoptar la Unidad de              |
| 3  |          | Infraestructura Vial la tesis contenida en este oficio.  |
| 4  |          | 3. Conclusiones. Cabe concluir que, en criterio de esta Unidad, la calle sí es pública en tanto está |
| 5  |          | inscrita en la Red Vial Cantonal, por lo que corresponde contemplarla dentro de los planes viales    |
| 6  |          | de ley.  |
| 7  |          | También se concluye que el hecho que de que la franja de la calle aún no esté a nombre de la         |
| 8  |          | Municipalidad, no desvirtúa lo anterior.   |
| 9  |          | Además, se concluye que no hay elementos que ameriten la determinación de responsabilidad            |
| 10 |          | solicitada, en especial, si la Unidad de Infraestructura Vial acoge el criterio externado en este    |
| 11 |          | informe acerca de la publicidad de la calle.   |
| 12 |          | Finalmente, se concluye que las gestiones del señor Chavarría no son típicas en la competencia       |
| 13 |          | del Concejo sino de la Administración, sin perjuicio de que ésta informe a aquel de lo resuelto.     |
| 14 |          | Se recomienda remitir el asunto a la Administración para que brinde resolución al señor              |
| 15 |          | Chavarría dentro del constitucional.   |
| 16 | Se       | e omite la propuesta de dictamen de comisión, dado que tal requerimiento rebasa las prerrogativas    |
| 17 | le       | gales que atañen a esta Asesoría, siendo una competencia legítima de las Comisiones elaborar sus     |
| 18 | pr       | opios dictámenes.  |
| 19 | C        | ON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE   |
| 20 | T        | RASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS.  |
| 21 | Language | 5 OFICIO NO. OFICIO MO-A-AJ-0365-2020 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN                                 |
| 22 |          | OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  |

# OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

#### MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Me refiero al oficio MO-SCM-412-20-2020-2024 del 04 de noviembre de 2020, que contempla el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 43 del 27 de octubre de 2020,

23

24

25





122

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

| 1 | Articulo VIII-1-2, en el que se resolvió solicitar a esta Unidad revisar el acuerdo de la sesión     |
|---|--|
| 2 | ordinaria No. 141, 8-1, celebrada el 22 de enero de 2018, específicamente los puntos 4 y 5, a fin de |
| 3 | que elabore y remita un informe de lo que se hubiere realizado sobre el tema                         |

- 4 Revisados los puntos 4 y 5 del acuerdo descrito, se tiene que en ninguno de ellos se hizo
- 5 requerimiento al área legal de la municipalidad para gestión ulterior.
- 6 En el primero (4) se resolvió "Recomendar el Poder Ejecutivo incluir los factores citados que
- 7 clasifican un producto como PAP..." para emitir un decreto ejecutivo que prohíba el registro y uso
- 8 de PAP tanto en áreas públicas como con fines domésticos e industriales por parte de los ciudadanos;
- 9 y para analizar cuáles PAP deben prohibirse en actividades agropecuarias, o restringirse,
- clasificándolos en las categorías extremadamente peligroso (1a) y altamente peligroso (1b), de venta
- 11 restringida, para que el consumidor esté debidamente advertido y conozca la peligrosidad del
- producto que está adquiriendo y medidas de protección a tener en cuenta en su utilización. Se estima
- que, conforme con el punto 6 del acuerdo, dado el alcance del punto 4 y su carácter ajeno a nuestra
- 14 gestión, que el informe sobre lo actuado con posterioridad sea brindado por la Secretaría del Concejo,
- dado que lo pertinente era enviar el acuerdo.
- En el segundo (5) se resolvió respaldar la denuncia interpuesta por la Defensoría de los Habitantes
- por el peligro que representa para los derechos humanos de la salud y el ambiente el uso del herbicida
- 18 Glifosato en nuestro país (expediente No. 237343-2017-SI). Al respecto, sirvan las mismas
- 19 consideraciones expuestos en el punto anterior
- 20 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE 21 TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTALES
- 22 <u>6.-</u> .- <u>OFICIO NO. OFICIO MO-A-AJ-0367-2020 FIRMADO POR LIC. RANDALL</u>
  23 <u>MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA</u>
  24 <u>MUNICIPALIDAD DE OROTINA</u>

- Me refiero al oficio MO-SCM-415-20-2020-2024 del 11 de noviembre de 2020, remitido vía correo
- 2 electrónico de misma fecha, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión
- ordinaria No. 45 del 03 de noviembre de 2020, artículo V-7.
- 4 En dicho acuerdo se resolvió solicitar a esta Unidad la revisión, emisión de criterio y recomendación
- 5 legal respecto del texto del proyecto de ley No. 21404 denominado: "Ley de Creación del Fondo
- 6 Nacional de Sostenibilidad para Productores Arroceros (FONAPROARROZ)."
- 7 El proyecto presenta, entre sus principales alcances, los siguientes:
- 8 1. Se crea el Fondo Nacional de Sostenibilidad para Productores Arroceros, denominado
- 9 FONAPROARROZ, como un ente público no estatal, con desconcentración máxima, personalidad
- jurídica y patrimonio propios, y capacidad de derecho público y privado para el cumplimiento de sus
- fines, para desarrollar planes, proyectos y programas; además, para adquirir los derechos y contraer
- las obligaciones que demande el giro normal de su actividad, así como con independencia en su
- 13 funcionamiento operativo y administrativo. Tendrá la estructura administrativa que se definirá vía
- 14 reglamento y contará con su propia auditoría interna, de conformidad con la Ley N.º8292, Ley
- General de Control Interno, de 31 de julio de 2002, y la Ley N.º7428, Ley Orgánica de la Contraloría
- General de la República, de 7 de setiembre de 1994.
- 2. El objetivo principal de esta ley es mantener la sostenibilidad del sector arrocero, mediante el
- manejo de créditos y avales para los productores, labor de administración que realizará a través de
- 19 fideicomisos con bancos comerciales del Estado, en proyectos viables y sostenibles en la producción
- 20 de arroz, la implementación de nuevas tecnologías y sus herramientas, con el fin de aumentar la
- 21 productividad y competitividad del cultivo del arroz, brindando prioridad a los micro, pequeños y
- medianos productores de conformidad con la estratificación de la Corporación Arrocera Nacional, o
- en su defecto, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 3. El FONAPROARROZ, será administrado por un órgano superior que fungirá como Junta
- Directiva, la cual ejercerá sus competencias y atribuciones con absoluta independencia de acuerdo





123

SE

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

- con los fines, las condiciones y demás disposiciones determinados en esta ley. También por una
- 2 Dirección Ejecutiva, que es un órgano ejecutivo y administrativo de los acuerdos de la Junta
- 3 Directiva, responsable de la operación de los programas y proyectos del Fonaproarroz y de sus
- 4 funcionarios, desempeñada por el director (a) ejecutivo (a). Y por sucursales regionales.
- 5 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES.
- 6 TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
- 7 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE
- 8 TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTALES

# COORDINADOR, UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## MUNICIPALIDAD DE OROTINA

- Me refiero al oficio MO-SCM-424-20-2020-2024 del 12 de noviembre de 2020, remitido vía correo
- electrónico de misma fecha, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión
- ordinaria No. 47 del 09 de noviembre de 2020, artículo V-15.
- En dicho acuerdo se resolvió solicitar a esta Unidad el criterio jurídico respecto del texto del proyecto
- de ley No. 21644, denominado: "Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal para el
- 16 fortalecimiento de la Auditoría Interna de los Gobiernos Locales."
- 17 El proyecto presenta, entre sus principales alcances, los siguientes:
- 18 1. Reforma al artículo 51.

9

10

- 19 Actualmente este numeral señala que cada municipalidad contará con un contador y, además, con un
- auditor cuando sus ingresos sean superiores a 100 millones de colones.
- 21 Con la propuesta se sustituiría el anterior texto por los siguientes planteamientos:
- a) Toda municipalidad con ingresos menores a 2.500 millones de colones contará con un auditor
- 23 interno. Cuando los ingresos sean mayores a ese monto, contarán también con subauditor.
- 24 m b) El auditor y subauditor serán nombrados por el Concejo Municipal. En conjunto con la Contraloría
- 25 General de la República, los Concejos realizarán una convocatoria pública y harán la designación

#### 17/11/2020 /2020-2022

- mediante un proceso de selección previamente establecido por la Contraloría General de la República
- en un plazo máximo de dos meses, una vez solicitado por el Concejo Municipal.
- 3 c) El auditor y el subauditor tendrán los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones, según
- 4 normativa de la Ley General de Control Interno y los lineamientos, resoluciones y disposiciones
- 5 relacionadas establecidas por la Contraloría General de la República.
- d) Serán nombrados por tiempo indefinido. En caso de requerir nombramientos interinos se regirán
- 7 por lo establecido en la Ley General de Control Interno y disposiciones relacionadas establecidas por
- 8 la Contraloría.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

e) Serán funciones del auditor y del subauditor en su ausencia, además de lo establecido por la municipalidad respectiva, en concordancia con el marco jurídico vigente, las siguientes: 1- Cuando el presupuesto asignado no sea suficiente y/o haya impedimentos que limiten el funcionamiento de la auditoría, debe comunicar a la Contraloría General de la República de forma inmediata, para que esta proceda; 2- Asistir a las sesiones del órgano superior con voz y sin voto, en condición de asesor estrictamente en su campo de su competencia; podrá solicitar con al menos ocho días de anticipación, la inclusión de algún tema de interés en el orden del día de la sesión, relacionado con sus funciones. Sus observaciones deben quedar en las actas; 3- Debe brindar recomendaciones preventivas y advertencias al Concejo Municipal y a la administración, en materia de su competencia, para garantizar razonablemente que la actuación del Jerarca y del resto del personal se ejecute conforme al marco legal y técnico; 4- Debe elaborar para el órgano superior informes trimestrales e informe anual de la ejecución del plan de trabajo, del estado de las recomendaciones y advertencias de la auditoría interna, con copia a la Contraloría General de la República. En caso de variar el plan de trabajo aprobado, el auditor deberá comunicar dichas modificaciones y presentar la justificación respectiva, al Consejo Municipal y a la Contraloría General de la República; e) El auditor y subauditor interno solo podrán ser suspendidos o destituidos de sus cargos por justa causa, según lo indicado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, lineamientos y





124

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

- disposiciones relativas emitidas por la Contraloría. Para este efecto se requerirá una votación de dos
- 2 tercios del total de regidores del Concejo, previa formación de expediente, con suficiente
- oportunidad de audiencia y defensa en su favor.
- 4 2. Reforma al artículo 52.
- 5 Actualmente esta norma dispone que toda municipalidad nombrará un contador o auditor, quienes
- ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de
- 7 los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Añade el artículo que, cuando lo
- 8 considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad
- 9 solicitará la intervención de esos funcionarios. También refiere el artículo que el contador y el auditor
- tendrán los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones, serán nombrados por tiempo
- indefinido y solo podrán ser suspendidos o destituidos de sus cargos por justa causa, mediante
- acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del Concejo, previa formación
- de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.
- 14 Con la reforma se plantea sustituir el texto antes descrito por los siguientes alcances:
- a) Toda municipalidad contará con una auditoría interna, que será organizada según sus necesidades,
- para cumplir en forma efectiva sus funciones y objetivos. Esta Unidad será parte de su estructura
- orgánica, deberá estar incluida en su presupuesto y desarrollará sus labores bajo la dependencia
- 18 técnica de la Contraloría General de la República.
- b) Esta auditoría deberá regirse por los deberes, potestades y prohibiciones establecidas en el
- 20 Capítulo IV de la Ley General de Control Interno. Le corresponde al Concejo Municipal asegurar que
- el desarrollo de las competencias de la auditoría interna esté libre de impedimentos, para que la
- 22 misma pueda proceder con independencia, objetividad e imparcialidad.
- c) La Contraloría General de la República, además de fiscalizar, evaluará que el auditor y
- subauditor cumplan adecuadamente las funciones y responsabilidades que les señala el
- ordenamiento jurídico que la regula. Para tales efectos, la

#### 17/11/2020 /2020-2022

| 1 | Contraloría | General | de | la | República | elaborará | un | manual | de | evaluación, | tres | meses | después | de |
|---|-------------|---------|----|----|-----------|-----------|----|--------|----|-------------|------|-------|---------|----|
|---|-------------|---------|----|----|-----------|-----------|----|--------|----|-------------|------|-------|---------|----|

- 2 publicada esta ley.
- d) Esta evaluación será anual sobre su desempeño. El resultado de esta evaluación deberá ser
- 4 informado directamente al auditor interno, subauditor y al Concejo Municipal, quienes
- 5 individualmente en su defecto, podrán plantear su oposición, dentro de un plazo máximo de quince
- días hábiles. Recibida la oposición respectiva, la Contraloría General de la República tendrá un plazo
- 7 máximo de treinta días para resolver la oposición planteada y deberá notificar a las partes de
- 8 inmediato lo resuelto. Por deficiente valoración del desempeño por dos años consecutivos de parte de
- 9 la Contraloría General de la República, el jerarca superior procederá con el debido proceso para su
- 10 destitución.

## 11 3. Norma transitoria.

- La propuesta prevé un único transitorio en el que dispone que todas las municipalidades tienen dos
- años, a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, para contar con un reglamento de organización y
- 14 funcionamiento de la auditoría interna, que contenga un manual de procedimientos. Para su
- elaboración la Contraloría General de la República formulará una guía, que permita uniformar el
- 16 contenido de los reglamentos.
- 17 Estima esta Unidad que de previo a que el Concejo se pronuncie acerca de este proyecto, se conceda
- un plazo prudencial a la Auditoria Interna, a efectos de que, si lo tiene a bien, emita sus
- 19 consideraciones. No existiendo de esta oficina observaciones de tipo jurídico, se deja en manos del
- 20 Concejo brindar o no su apoyo a la iniciativa
- 21 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES.
- 22 TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO.
- 8.- OFICIO NO. OFICIO MO-A-AJ-0370-2020 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN
- OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD
- DE OROTINA

SE





125

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

- 1 Me refiero al oficio MO-SCM-421-20-2020-2024 del 11 de noviembre de 2020, recibido vía correo
- electrónico del día de hoy, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión
- ordinaria No. 45 del 03 de noviembre de 2020, artículo VII-II-4.
- 4 En dicho acuerdo el Concejo resolvió designar al suscrito para que revise el expediente que contiene
- el informe INF-RH-002-2020, para que remita criterio especifico y recomendación concreta, con el
- sentido de verificar si en el caso se tienen todos los elementos, requisitos o criterios necesarios que
- 7 sirvan al Concejo para tomar la decisión correspondiente, o si falta requerir alguno; asimismo, de
- 8 cumplirse todo, remita una propuesta de dictamen y se acompañe y otorgue la asesoría necesaria a la
- 9 Comisión a la hora de dictaminar, para lo cual la Secretaria comunicará las sesiones donde se analice
- 10 el caso en mención.
- Sobre el particular sirvan las siguientes consideraciones:
- 1. El expediente fue revisado por este servidor con motivo del informe MO-A-AJ-0343-2020 del 02
- de noviembre de 2020.
- 2. Es criterio del suscrito que en el caso están todos los elementos, requisitos o criterios necesarios
- para que el Concejo tome la decisión correspondiente, sin que se extrañe ninguno.
- 3. Se omite la propuesta de dictamen de comisión, dado que tal requerimiento rebasa las
- 17 prerrogativas legales que atañen a esta Asesoría, siendo una competencia propia y legítima de las
- 18 Comisiones elaborar sus propios dictámenes.
- 4. Es criterio del suscrito que en el caso la Auditoría Interna expuso las condiciones que ameritan
- 20 declarar la lesividad y ordenar la interposición del proceso, por lo que se recomienda al Concejo
- 21 resolver al tenor de los alcances de la Relación de Hechos.
- 5. Se manifiesta la plena disposición de asistir a las sesiones de Comisión previa notificación
- 23 oportuna del respectivo acuerdo.
- 24 CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE
- 25 TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, OFICIO NO. OFICIO MO-A-AJ-

| 1  | 0370-2020 SE CITA AL LIC RANDALL MARIN, EN CALIDAD DE ASESOR LEGAL DEL                                 |
|----|--|
| 2  | CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE DE ASESORIA LEGAL A LA COMISIÓN EL DIA                                      |
| 3  | 20/11/2020 A LAS 6.30 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.  |
| 4  | IIIPATENTES  |
| 5  | 1.—-OFICIO MO-PAT-AA-062-2020 FIRMADO POR LIC, ANGIE ALVAREZ MONGE,                                    |
| 6  | ENCARGADA DE PATENTES.   |
| 7  | Traslado en físico de los siguientes expedientes de solicitudes de licencias para expendido de bebidas |
| 8  | con contenido alcohólico:  |
| 9  | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE  |
| 10 | TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.   |
| 11 |  |
| 12 | 2OFICIO MO-PAT-AA-063-2020 FIRMADO POR LIC, ANGIE ALVAREZ MONGE,                                       |
| 13 | ENCARGADA DE PATENTES.   |
| 14 | Traslado en físico de los siguientes expedientes de solicitudes de licencias para expendido de bebidas |
| 15 | con contenido alcohólico:  |
| 16 | CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES. SE  |
| 17 | TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.   |
| 18 | VIIIINICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA  |
| 19 | ACTA 48 DEL 17/11/2020   |
| 20 | EL REGIDOR ELFORD GONZALEZ   |
| 21 | CONSIDERANDO:  |
| 22 | 1QUE EL SEÑOR ALCALDE PRESENTA PARA APROBACIÓN MODIFICACIÓN  |
| 23 | INTERNA 15-2020  |
| 24 | 2QUE DENTRO DE LA MISMA SE ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN.  |
| 25 | 3 QUE PARTE DE ESTA ES EL REFUERZO PARA INCLUIR SUPLENCIA.   |
|    |  |





126

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

#### 1 RESULTANDO:

- 2 1.-QUE EXISTEN ACTUALMENTE PLAZAS QUE DEBEN SER SUPLIDAS Y LA MISMA SE
- 3 ENCUENTRA PARA SER DICTAMINADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
- 4 PRESUPUESTO.
- 5 2.-QUE DICHAS SUPLENCIAS SON NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
- 6 GESTIONES MUNICIPALES.
- 7 **POR TANTO:** SOLICITA SE DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN Y SE APRUEBE EN
- 8 FIRME, DECLARANDOSE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:
- 9 APROBAR PARCIALMENTE LA MODIFICACIÓN 15 SEGÚN SE DETALLA.

10

## 17/11/2020 /2020-2022

#### ♦ DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO

#### > Cuentas que disminuyen:

| ítem    | Código de cuenta        | # Meta     | Nombre de partida         | Monto        |
|---------|-------------------------|------------|---------------------------|--------------|
| 1       | 5.01.01.0.01.01         | P1-01      | Sueldos para cargos fijos | 3.528.565,74 |
| Jota: ( | En caso de ser mas de d | los pueder | insertar celdas) Total    | 3.528.565,74 |

# > JUSTIFICACION DE LA DISMUNUCIÓN:

 item 1. Se disminuye la partida presupuestaria debido a que al estar el tesorero incapacitado no se cancela la totalidad de salario por lo tanto sobre un 60% de lo presupuestado en el salario base, no se nombra funcionario en el cargo de asistente contable.

#### > PAO QUE DISMINUYE:

| P1-01                    |  |
|--------------------------|--|
|                          |  |
| Desarrollo Institucional |  |
| Pago de remuneraciones   |  |
| Remuneraciones fijas     |  |
|                          |  |
| II semestre 2020         |  |
|                          | Desarrollo Institucional Pago de remuneraciones Remuneraciones fijas |

### **AUMENTOS AL PRESUPUESTO**

1

Cuentas que aumenta:

2

1

| Código de cuenta   | # Meta | Nombre de partida | Monto                           |
|--|--------|-------------------|---------------------------------|
| 5.01.01.0.01.05  | P1-01  | Suplencia         | 3.528.565,74                    |
|  | 1      | TOTAL             | 3.528.565,74                    |
| The same of the sa |        | Coulgo do Cuerto  | 5.01.01.0.01.05 P1-01 Suplencia |

JUSTIFICACION DEL AUMENTO DEL GASTO: Reforzar metas existentes para incluir suplencias necesarias en el cumplimiento de las gestiones municipales.





127

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

### 17/11/2020 /2020-2022

| 1 | VOTACIÓN: | ACUERDO DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES FLEG   | 000   |
|---|-----------|--|-------|
|   |           | The state of the s | CISIL |

GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO, MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ, Y

SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

# 2.-MOCION FIRMADA POR REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

#### Considerando:

3

6

- 7 1. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo
- 3 del Código Municipal, el gobierno municipal está a cargo de la administración de
- los intereses y servicios locales en cada cantón.
- 2. Que aparentemente en días recientes se han realizado algunos trabajos en
- una calle que queda cerca del terreno donde se encuentran los tanques de agua de la
- municipalidad, por la cuesta que llaman "de los Ulloa".
- 3. Que supuestamente hay alguna situación con algunos accesos a propiedades
- aledañas a dicha calle.
- 4. Que conviene revisar lo anterior a fin de determinar cuál es la situación y
- valorar cuáles son las acciones que corresponden.
- En ese orden de ideas y conforme a lo establecido en los numerales 44 y 45 del
- 18 Código Municipal, se acuerde:
- 1- Solicitar a la Administración revisar la situación mencionada a fin de
- 20 determinar cuál es la situación y valorar cuáles son las acciones que
- 21 corresponden.
- 22 2- Se informe al Concejo lo pertinente.
- 23 Se dispensa del trámite de dictamen de Comisión.
- 24 Se declara el acuerdo como definitivamente aprobado

### 17/11/2020 /2020-2022

1

2

3

5

**DEFINITIVAMENTE** DECLARADO **VOTACIÓN:** ACUERDO APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO, MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, RODRÍGUEZ, SIANNY DENNISE **MONTERO** CHAVARRIA.

3.-MOCION FIRMADA POR LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, <u>VÍCTOR JULIO SERRANO, MANUELA HERNANDEZ AGÜERO, DENNISE</u> MONTERO RODRÍGUEZ, Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

2-

8

#### Considerando:

- Que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, está a cargo del Gobierno Municipal (artículo 169 de la Constitución Política en relación con el artículo 3 del Código Municipal).
  - Que la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su artículo 4, inciso b), señala como obligación del Estado, garantizar que el entorno sea accesible para que las personas lo usen y disfruten y en sus numerales 41 y siguientes, establece algunas disposiciones en relación al acceso al espacio físico, señalando concretamente en el citado artículo 41 que las aceras deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. De esta normativa especial se desprende con claridad que el llamado a construir un enfoque inclusivo, a tomar en cuenta las necesidades especiales de diferentes tipos de personas para que no sean excluidas, a que existan facilidades de acceso y a que los espacios puedan ser utilizados sin riesgo alguno.
    - 3- Que en la acera que está en la esquina de la panadería Bugs Bunny, por la plazoleta del mercado municipal de Orotina, hay una situación de la cual se adjuntan fotografías.

RODRÍGUEZ





128

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º48 PERÍODO -2020-2024

#### 17/11/2020 /2020-2022

| 1  | 4- Que s        | se debe considerar que dicha acera es sumamente transitada, pues se encuentra en un |
|----|-----------------|---|
| 2  | lugar           | muy comercial del centro de Orotina.  |
| 3  | En razón de le  | o expuesto, basados en los numerales 44 y 45 del Código Municipal, se acuerde:      |
| 4  | 1.Solicitar con | n respeto, al señor Alcalde Municipal:  |
| 5  | a)              | Se realice una inspección inmediata al sitio.                                       |
| 6  | b)              | Se tomen las medidas que correspondan según lo que se detecte.                      |
| 7  | c)              | Se informe al Concejo lo pertinente.  |
| 8  | Se di           | spensa del trámite de dictamen de Comisión.   |
| 9  | Se declar       | ra el acuerdo como definitivamente aprobado   |
| 10 | VOTACIÓN: A     | ACUERDO DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELFORD      |
| 11 | GONZÁLEZ MO     | ra, víctor julio serrano, manuela hernandez agüero, dennise montero rodríguez, y    |

13

12

SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

ELFORD GÓNZALEZ MORA

14

15

16 17

18

19

20

**PRESIDENTE** 21

IX.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 8.04 p.m. el señor Presidente, da por concluida la sesión.

KATTIA SALAS CASTRO

**SECRETARIA** 

